



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el día viernes 30 de noviembre de 2018, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Abog. Ramón Israel Ponce, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Carlos Young Reyes, Rector del Campus Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Dirección de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Comisaria de Policía y Lic. Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefe del Departamento de Docencia de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Carlos Echeverría, Representante Designado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH** MSc. Iris Milagro Erazo, Representante Designada de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Teniente Coronel de Infantería Don Guillermo Sandoval Aguilar, Secretario General de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dra. Claudia Regina Iriarte, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en su condición de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico y Lic. Oscar Rodríguez, Coordinación de Carrera de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica; MSc. Karen Rodríguez, Vicerrectoría Sistema de Educación a Distancia y Lic. Rosalinda Banegas, Diseño Curricular todas ellas de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Syntia Barinia Argueta, Desarrollo Docente y Acreditaciones de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Sandra Rodríguez, Diseño Curricular de la **Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Arq. Mabel Aurora Licon, Departamento de Investigación de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;** Lic. Keydy Hernández, Diseño Curricular y Dr. Francis Edgardo Jiménez, Director Ingeniería en Computación de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** Lic. Sayra Turcios, Asesora Educación Superior de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** Lic. Mirian Varela, Ing. Guillermo Rivera y Lic. Erika Janeth Posadas, todos ellos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** Lic. Karla Vindel Reyes, Dirección de Calidad Educativa de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.** **Dirección de Educación Superior:** MSc. Rosa Elia Sabillón, Tec. Alex Erasmó Corrales, Abog. Edis Oliva, Lic. Marlos Eduardo Torres, Lic. Sara Ramos, MSc. Silvia Barahona y Tec. Odalis Martínez. **Con Excusa:** MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria Consejo Técnico Consultivo; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;** General de División Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quién mencionó a los presentes que la Máster Lourdes Rosario Murcia había enviado sus excusas por no poder asistir a la reunión y en su lugar estaría ella acompañándolos como secretaria designada del Consejo Técnico Consultivo; así mismo informó que estaban presentes en ese momento quince (15) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.).

A continuación se le dio la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien agradeció la presencia a todos en las instalaciones de dicha Universidad, mencionando que era un agrado recibirles para la realización de la sesión de Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Juramentación de la Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; como Representante Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Juramentación del Magíster Rev. Padre Pedro Pablo Múnica Builes, CJM, Rector; y al Licenciado Rev. Padre Jonathan Funes Escobar, Prefecto Académico, como representantes propietario y suplente respectivamente, del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; ante el Consejo Técnico Consultivo.
6. Juramentación de la MSc. Iris Milagro Erazo, como representante suplente de la Universidad Nacional de Agricultura; ante el Consejo Técnico Consultivo.
7. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 329.
8. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 8.1 Informes de la Dirección de Educación Superior.
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**

10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**

15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**

20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UTH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UNAH. Emisión de Dictamen.

26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI y UNAH. Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: USAP (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, SMNSS y UMH. Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, USAP y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula y el Centro Regional de Tegucigalpa, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UCRISH (Coordina), UNAH, UNICAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**. Comisión: UCENM (Coordina), UTH, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación de Dictamen sobre la Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, **REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; con sede en Juticalpa, Departamento de Olancho. Comisión: UCRISH (Coordina), UNITEC, UPNFM, UCENM y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UPH, UCENM, EAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UPH, UCENM, UNITEC, UJCV y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
48. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
49. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
50. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**

51. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
52. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Nombramiento de Comisión.**
53. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
54. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
55. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
56. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



57. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Sede Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, ubicado en Mistruk, Departamento de Gracias a Dios, como un Instituto Universitario de Investigación, Formación y Capacitación. **Nombramiento de Comisión.**
58. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de registro de las Normas Académicas Internas de la **Universidad Nacional de Agricultura**, de conformidad con las Normas de la Educación Superior. **Nombramiento de Comisión.**
59. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de registro del Reglamento General del Estatuto de la **Universidad Nacional de Agricultura**. **Nombramiento de Comisión.**
60. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de registro del Reglamento de la Carrera Docente, de la **Universidad Nacional de Agricultura**. **Nombramiento de Comisión.**
61. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de registro del Reglamento de Vida Estudiantil de la **Universidad Nacional de Agricultura**. **Nombramiento de Comisión.**
62. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Nombramiento de Comisión.**
63. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, en Comayagua, Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
64. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



65. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: énfasis en software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
66. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
67. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; ubicado en la ciudad de la Ceiba. **Nombramiento de Comisión.**
68. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
69. Varios.
70. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



4. Juramentación de la Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; como Representante Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Juramentación de la MSc. Iris Milagro Erazo, como representante suplente de la Universidad Nacional de Agricultura; ante el Consejo Técnico Consultivo.
6. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 329.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 8.1 Informes de la Dirección de Educación Superior.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH.
Emisión de Dictamen.

16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula y el Centro Regional de Tegucigalpa, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UCRISH (Coordina), UNAH, UNICAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UPH, UCENM, EAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UPH, UCENM, UNITEC, UJCV y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



27. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Nombramiento de Comisión.**
32. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



33. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
35. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Sede Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, ubicado en Mistruk, Departamento de Gracias a Dios, como un Instituto Universitario de Investigación, Formación y Capacitación. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Nombramiento de Comisión.**
38. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, en Comayagua, Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



40. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: énfasis en software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
41. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
42. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; ubicado en la ciudad de la Ceiba. **Nombramiento de Comisión.**
43. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
44. Varios.
45. Cierre de la Sesión.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LA DRA. ANA MARGARITA MAIER, DECANA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente a la Doctora Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



como Representante Suplente, ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

QUINTO: JURAMENTACIÓN DE LA MSC. IRIS MILAGRO ERAZO, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente a la Máster Iris Milagro Erazo, de la Universidad Nacional de Agricultura; como Representante Suplente, ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

SEXTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 329.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.329 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta ordinaria No. 329 aprobada, sin enmiendas ni reconsideraciones.

SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Nota de fecha 26 de octubre de 2018, en la que el Dr. Jeffrey Lansdale, Rector de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; informó que a partir de la fecha la Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica será la nueva suplente de Zamorano en las reuniones del Consejo Técnico Consultivo y del Consejo de Educación Superior, en sustitución de la Ing. Rosa Amada Zelaya por lo que solicitó se remita toda la información a la doctora Maier.
- Nota de fecha 31 de octubre de 2018, enviada por el GD. Andrés Felipe Díaz, Comisionado Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Agricultura; quien informó que a partir de la fecha asistiría al Consejo Técnico Consultivo la MSc. Iris Milagro Erazo Tábor, en representación de dicho centro como representante suplente ante dicho órgano.

- Nota de fecha 18 de octubre de 2018, enviada por el Licenciado Reverendo Padre Pedro Pablo Múnera Builes, CJM. Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; en la que informó que la Conferencia Episcopal de Honduras según acuerdo No. 30/2018 del 10 de agosto del presente año, nombró al nuevo rector de dicha institución quedando bajo su responsabilidad dicho cargo y el nuevo Prefecto Académico el Licenciado y Reverendo Padre Jonathan Funes Escobar según acuerdo No. 31/2018; siendo representantes propietario y suplente respectivamente ante el Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo; asimismo recalcó que solicitaba la sustitución de las firmas respectivas para efectos de comprobación de auténticas de la misma en trámites académicos y administrativos.
- Nota de fecha 29 de noviembre de 2018, enviada por la Directora de Educación Superior, la Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal quien se excusó ya que debido a tener que atender compromisos ineludibles no podría estar presente en la reunión convocado por el Consejo Técnico Consultivo, delegando como secretaria designada a la Máster Elizabeth Posadas Cruz para esa ocasión.
- Nota enviada el 30 de noviembre de 2018, por el Máster Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien se excusó y a la vez acreditó su representación en el Máster Carlos Francisco Young, Rector de la Universidad Campus Tegucigalpa quien estaría acompañado por el Dr. Francis Jiménez, Director de la Carrera de Computación y la Lic. Keidy Hernández, Directora de Diseño Curricular de dicho centro.
- Nota de fecha 29 de noviembre de 2018, en la que el MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se excusó por no poder asistir a la reunión de Consejo Técnico Consultivo pero acreditó su representación en la Dra. Sandra Elizabeth Rodríguez, la Lic. Miriam Suyapa Varela y el Lic. Gustavo Mendoza Medina, para que participaran como representantes de dicha universidad en la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo el viernes 30 de noviembre del año en curso.
- Nota de fecha 28 de noviembre de 2018, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien informó que debido a compromisos institucionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estará a cargo de la Doctora Claudia Iriarte.

- Nota de fecha 28 de noviembre de 2018, en la que el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se excusó por no poder asistir a la reunión de Consejo Técnico Consultivo que se desarrollaría el próximo viernes 30 de noviembre en la cual asistiría en su representación el Máster Carlos Echeverría.
- Nota de fecha 30 de noviembre de 2018, enviada por parte de la Máster Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quién en ésta ocasión acreditó su representación para el Consejo Técnico Consultivo en la Arquitecta Mabel Aurora Licon, con número de identidad 0801-1980-00750.
- Nota de fecha 30 de noviembre de 2018, en la que el Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; acreditó a la Magíster Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular, para que le represente ya que teniendo que atender asuntos indelegables él y la Señora Vicerrectora Académica no podrían estar presentes en la sesión convocada del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota enviada con fecha 30 de noviembre de 2018 por el General de División Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, quien se excusó por no poder asistir a la reunión convocada de Consejo Técnico Consultivo, debido a tener que atender compromisos propios de su cargo, por lo que acreditó su representación en el señor Secretario General de dicha Universidad el Teniente Coronel de Infantería Don Guillermo Sandoval Aguilar, para evacuar cualquier consulta.
- Nota de fecha 29 de noviembre de 2018, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la que informó que tomando en cuenta que ésta institución será sede de la sesión de diciembre del Consejo Técnico Consultivo se les hacía la invitación al Conversatorio “Desafíos y estrategias para una educación inclusiva y con calidad” evento que se llevará a cabo el jueves 13 de diciembre en el Palacio de los Deportes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de 8:00 am a 10:00 am., por lo que se espera contar con su presencia.



7.1 INFORMES

- A continuación tomó la palabra la Doctora Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien procedió a mencionar que se había girado a la Directora de Educación Superior vía correo electrónico una nota en la cual se invitaba a los representantes de las Universidades miembro del Consejo Técnico Consultivo al Conversatorio “Desafíos y estrategias para una educación inclusiva y con calidad”, evento conducido a una reflexión participativa por parte de actores clave de la academia, gobierno y empresa privada; todos con criterio de influencia e importancia en la temática. Recalcó que tomando en cuenta que la sesión de dicho Consejo se llevaría a cabo en las instalaciones mismas del evento se invitaba a que participaran haciéndose presentes antes de la hora convocada ya que el desarrollo del Conversatorio sería el jueves 13 de diciembre de 8:00 am a 10:00 am., en el Palacio de los Deportes, por lo que se esperaba contar con la presencia de todos.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licon, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 977-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3748-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Emisión de Dictamen. Solicitud de **Aprobación de Ampliación de Oferta Académica** para la **Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial** en el Grado Académico de **Licenciatura**, para ser desarrollada en la **Modalidad a Distancia Semipresencial** en el Centro **Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quién Coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licon, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 978-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3750-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



OBSERVACIONES

“**EMISIÓN DE DICTAMEN.** Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica** de la Carrera de **Ingeniería en Sistemas Computacionales** en el Grado Académico de **Licenciatura** para ser desarrollada en la **Modalidad a Distancia Semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; en el **Municipio de El Progreso**, Departamento de Yoro. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quién Coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Liconá, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 979-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3749-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica** de la Carrera de **Gerencia de Negocios** en el Grado Académico de **Licenciatura** para ser desarrollada en la **Modalidad a Distancia Semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** en el **Municipio de El Progreso,** Departamento de Yoro. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 320, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto**

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



al Diagnóstico y al Plan de Estudios: 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quién Coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licon, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 980-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3751-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica** de la Carrera de **Gerencia en Turismo** en el Grado Académico de **Licenciatura** para ser desarrollada en la **Modalidad a Distancia Semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** en el **Municipio de El Progreso,** Departamento de Yoro. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 320, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable,** al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quién Coordina.”

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licon, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 981-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3752-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica** de la Carrera de **Derecho** en el Grado Académico de **Licenciatura** para ser desarrollada en la **Modalidad a Distancia Semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** en el **Municipio de El Progreso,** Departamento de Yoro. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 320, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quién Coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE TIPO PROFESIONALIZANTE, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licon, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 982-330-2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3753-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial**, en el Grado Académico de **Maestría de Tipo Profesionalizante**, para ser desarrollada en la **Modalidad a Distancia Semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 320, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Recurso Humano en Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría tipo Profesionalizante, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quién Coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licono, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 983-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3706-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Académico de **Licenciatura**, para ser desarrollada en la **modalidad a distancia semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras**, UPH; en el **Municipio de La Paz**, Departamento de La Paz. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quien coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.

2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Liconá, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 984-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3707-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la oferta Académica** de la carrera de **Ingeniería en Sistemas Computacionales** en el Grado Académico de **Licenciatura** para ser desarrollada en la **modalidad a distancia semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** en el **Municipio de La Paz,** Departamento de La Paz. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Dictamina Favorable, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quien coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licono, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 985-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3708-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la oferta Académica** de la carrera de **Gerencia de Negocios** en el grado Académico de **Licenciatura** para ser desarrollada en la **modalidad a distancia semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** en el **Municipio de La Paz,** Departamento de La Paz. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable,** al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quien coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licon, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados.

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 986-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3709-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la oferta Académica** de la carrera de **Gerencia en Turismo** en el grado Académico de **Licenciatura** para ser desarrollada en la **modalidad a distancia semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** en el **Municipio de La Paz,** Departamento de la Paz. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE: En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre del 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quien coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licon, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 987-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3710-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“**EMISIÓN DE DICTAMEN.** Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la oferta Académica** de la carrera de **Derecho** en el Grado Académico de **Licenciatura** para ser desarrollada en la **modalidad a distancia semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** en el **Municipio de La Paz,** Departamento de La Paz. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable,** al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quien coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE TIPO PROFESIONALIZANTE, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licon, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados.

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 988-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3711-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de **ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial**, en el Grado Académico de **Maestría de tipo Profesionalizante**, para ser ofertada bajo la **modalidad a distancia semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; en el **Municipio de La Paz**, Departamento de la Paz. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Recurso Humano en Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría tipo Profesionalizante, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quien coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Doctora Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en su calidad de Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN. Sobre la “Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH”. Vista la documentación recibida de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en relación con la “Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad y habiendo realizado visita de campo a las instalaciones de la Universidad proponente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de Educación Superior. **La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, DICTAMINA:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente, se identifican ciertos elementos que requieren complementarse y mejorarse en la propuesta, por lo que se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendamos a la Universidad proponente incorporar las siguientes observaciones y recomendaciones que deberán ser atendidas en una nueva versión de la documentación, a ser remitida a la Comisión de Dictamen del CTC: **I. Recomendaciones Generales:** 1. En cuanto al diseño curricular del plan de estudio para investigación, las normas educativas establecen que debe ser un 25% mínimo para ser aprobado, dicho plan de estudio presenta un 20%, sugerimos hacer ajustes. 2. Haciendo referencia al diseño curricular no encontramos planteamiento de ejes curriculares longitudinales, sino que expone transversalización de competencias. 3. En cuanto a las líneas propuestas de investigación no se encontró nada en el documento enviado por UNICAH relacionado con la vinculación o durante el desarrollo del posgrado de Odontopediatría. 4. En la matriz docente se observa que cuenta SOLO CON UN ODONTOPEDIATRA para ambos campus; es indispensable contar con más recurso humano, un solo docente es insuficiente para el desarrollo de la especialidad de Odontopediatría. Considerando: importante un cuerpo de docentes de la especialidad de la misma disciplina, así como se realiza en las universidades del extranjero. 5. El cuerpo docente cumplir con todos requerimientos de: incorporación de título, colegiación para los docentes nacionales, validación de títulos y grados. Se recomienda adjuntar imágenes de los títulos de pregrado y posgrado de la planta docente que impartirá las clases del Posgrado de Odontopediatría, constancia del CCDH de encontrarse en pleno goce del ejercicio profesional. 6. Especificar la asignatura que cada docente impartirá, con su respectivo módulo. 7. La UNICAH hace mención de especialistas extranjeros en Odontopediatría y otras áreas, que les colaborarán en el desarrollo de aprendizaje de dicho posgrado, se sugiere detallar hoja de vida de docentes internacionales que participarán en el programa. 8. Especificar si los docentes que impartirán el posgrado se encuentran en el campus de Tegucigalpa o San Pedro Sula. Se requiere especificar debido a la carencia de Odontopediatras para ambos campus. 9. Evidenciar que se cuenta con la bibliografía, con los insumos necesarios y tecnología para el desarrollo del mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Mismos que deberán figurar en el plan de factibilidad e implementación y de ser así, especificar en qué momento del desarrollo del programa se contará con ello. 10. Evidenciar factibilidad financiera que sustente el desarrollo de dicho programa de estudio, tabla de plan de arbitrios, detalle de los tratamientos, cantidad de procedimiento que se llevarán a cabo. **II. Recomendaciones al documento de Diagnóstico para la Carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera. 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de Contenido 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistemática diagnóstica. 2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos.	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso de investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenarios socioeconómicos internacionales	Ninguna
Contextualización institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de disciplina de la carrera. 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político-educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Ninguna
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 6. Conclusiones y recomendaciones de los	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudio)	
Anexos <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Es necesario evidenciar gráficas del proceso investigativo. b) Elaborar el plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de horarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas, currículos de los docentes que garanticen que cumplen con los requisitos para atender el desarrollo de planes de estudio del nivel. c) Todos los docentes deben tener grado académico no menor a especialidad.

III. Plan de Estudios para la Carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Agregar grado académico, horas académicas, horas independientes, total horas, campus.
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 	Se recomienda agregar los currículos de los docentes y los asesores del trabajo final y elaboración de tesis, (ver artículo 9 del Reglamento respectivo) que garanticen el desarrollo del plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

3. Viabilidad para la implementación del plan.	la	estudios, con los requisitos que exige el nivel.
4. Limitantes para la implementación del Plan	la	
5. Explicación del documento.		
Marco Teórico		
1. Fundamentación Científica de la Disciplina		Ninguna
2. Justificaciones sociales		Ninguna
3. Justificaciones económicas		Ninguna
4. Justificaciones políticas y Educativas		Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias		Ninguna
Marco Teórico		
1. Fundamentación Científica de la Disciplina		Ninguna
2. Justificaciones sociales		Ninguna
3. Justificaciones económicas		Ninguna
4. Justificaciones políticas y Educativas		Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias		Ninguna
6. Fundamento Filosófico		Ninguna
7. Doctrina Pedagógica		Ninguna
8. Síntesis del Diagnóstico		Ninguna
Perfil Profesional del Graduado		Ninguna
1. Perfil de ingreso		
2. Perfil de egreso		
Estructura del Plan de Estudios		
1. Generales		1. El Plan de estudios es por competencias, es necesario que incluya los indicadores de logros. 2. El personal docente debe de tener por lo menos el nivel del Programa que se pretende desarrollar. 3. En el Plan de implementación se recomienda garantizar la viabilidad financiera; anexar copia de los
2. Específicos		
3. Asignaturas obligatorias		
4. Asignaturas de formación general		
5. Asignaturas de formación específica		
6. Asignaturas electivas		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



<ol style="list-style-type: none">7. Distribución de asignaturas por periodos académicos8. Flujograma de asignaturas9. Descripción mínima por asignaturas10. Tabla de equivalencia (pregrado)11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)12. Asignaturas que se ofrecen en periodos en periodos intensivos13. Identificación de asignaturas (código)14. Descripción de práctica profesional15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)16. Líneas de investigación (posgrado)17. Requisitos de graduación18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenio, bibliotecas, laboratorios) Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y vinculación.	<ol style="list-style-type: none">convenios que se mencionan en el documento.4. Se recomienda identificar líneas de investigación.5. Identificar los ejes disciplinares.
---	--

Firma y sello: MAE. Belinda Flores Mendoza, Vicerrectora Académica de la UNAH, a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA ORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Doctora Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en su calidad de Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN. Sobre la “Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH”. Vista la documentación recibida de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en relación con la “Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad y habiendo realizado visita de campo a las instalaciones de la Universidad proponente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERACIÓN:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultura del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de Educación Superior. **La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, DICTAMINA:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente, se identifican ciertos elementos que requieren complementarse y mejorarse en la propuesta, por lo que se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la Universidad proponente incorporar las siguientes observaciones y recomendaciones que deberán ser atendidas en una nueva versión de la documentación, a ser remitida a la Comisión de Dictamen del CTC: **I. Recomendaciones Generales:** 1. Presentar documento de respaldo que demuestre la factibilidad financiera para el desarrollo del programa, como ser tablas que detallen plan de arbitrios de la especialidad, tratamientos detallados y número de procedimientos a realizar por parte de los estudiantes del posgrado de **Médico Especialista en Cirugía Oral**. 2. Acerca de la planta docente, nacional y/o internacional: No presenta ningún docente con el grado de especialista en Cirugía Oral. 3. Adjuntar Imágenes de los Títulos de Pregrado y Posgrado de la Planta Docente que impartirá las clases del posgrado de **Médico Especialista en Cirugía Oral**. 4. Facilitar constancia del CCDH de encontrarse en pleno goce del ejercicio profesional. 5. Elaborar una tabla donde se especifique la asignatura que cada docente impartirá, con su respectivo módulo. 6. Detalle y Hoja de Vida de docentes internacionales que participarán en el programa. 7. Cambio de nombre en el grado en que se obtendrá de **Médico Especialista en Cirugía Oral** cambiar a **Odontólogo Especialista en Cirugía Oral**. 8. Por el tipo de procedimientos y los riesgos que estos conllevan tener docentes plenamente calificados en el área de cirugía oral y no exceder en el número de alumnos o bien tener una amplia planta docente, se recomienda un docente por 4 alumnos para realizar los procedimientos clínicos. 9. Detallar procedimientos que realizarán alumnos que cursen la especialidad. **II. Recomendaciones al documento de Diagnóstico para la Carrera de Cirugía Oral en el Grado Académico de Especialidad presentada por la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH).**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad.	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera.	
3. Código de la Carrera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y Fecha	
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistemática diagnóstica. 2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos.	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenarios socioeconómicos internacionales	Revisar citas
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de disciplina de la carrera. 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político-educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	
Resultados de la Investigación	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

<ol style="list-style-type: none">1. Resultados cuantitativos y cualitativos2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de Estudio)	
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyectos de investigación2. Instrumentos de investigación aplicados.3. Evidencias gráficas del proceso investigativo4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera.5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	<ol style="list-style-type: none">a) Se recomienda presentar evidencias gráficas del proceso investigativob) Presentar plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, quec) Identifique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	
---	--

III. Recomendaciones al Plan de Estudios para la Carrera de Cirugía Oral en el Grado Académico de Especialidad presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la Carrera. 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de Contenido 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistemática diagnóstica. 2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos.	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica	Revisar citas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

<ol style="list-style-type: none">2. Educativa3. Política4. Escenarios socioeconómicos internacionales	
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico <ol style="list-style-type: none">1. Fundamentación científica de disciplina de la carrera.2. Justificaciones sociales3. Justificaciones económicas4. Justificación político-educativa5. Necesidades prácticas prioritarias6. Fundamento filosófico7. Doctrina pedagógica	
Resultados de Investigación <ol style="list-style-type: none">1. Resultados cuantitativos y cualitativos2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudio)	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Se recomienda presentar evidencias gráficas del proceso investigativo b) Presentar plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera que c) Identifique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas.
--	--

III. Recomendaciones al Plan de Estudios para la Carrera de Cirugía Oral en el Grado Académico de Especialidad presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Tabla de Contenido	Ninguna
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento 	Es necesario agregar los currículos de los docentes y de los asesores de tesis que garantizarán el desarrollo del plan de estudios, los requisitos que exige el nivel.
Marco Teórico	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación Científica de la Disciplina 	Ninguna
<ol style="list-style-type: none"> 2. Justificaciones sociales 	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones políticas y Educativas	Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Ninguna
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
Síntesis del Diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del Graduado	Ninguna
1. Perfil de ingreso	
2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	
1. Generales	
2. Específicos	
3. Asignaturas obligatorias	
4. Asignaturas de formación general	
5. Asignaturas de formación específica	
6. Asignaturas electivas	
7. Distribución de asignaturas por período académico	
8. Flujograma de asignaturas	
9. Descripción mínima por asignatura	
10. Tabla de equivalencia (pregrado)	
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	
12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	
13. Identificación de asignaturas (código)	
14. Descripción de práctica profesional	
15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	
16. Líneas de investigación (posgrado)	
17. Requisitos de graduación	
18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenio, bibliotecas, laboratorios) Se deben explicar cómo se darán el	
	<ol style="list-style-type: none">1. El personal Docente debe de tener por lo menos el nivel del Programa que se pretende desarrollar.2. En el Plan estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera, las evidencias gráficas de las instalaciones físicas, presupuesto de ingresos y egresos, en vista que no se presentan.3. Identificar los ejes disciplinares y de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

proceso de docencia, investigación y vinculación).	
--	--

Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la UNAH a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE CIUDADES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Doctora Sandra Elizabeth Rodríguez, Representante Designada de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se encuentra literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE CIUDADES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ (UNICAH). Visto, revisado y analizados los documentos relacionado a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades en el Grado Académico de Maestría; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que el crecimiento de las ciudades plantea nuevas necesidades para que éstas sean auténticos lugares que garanticen la calidad de vida de las personas en igualdad de oportunidades. La universidad, cumpliendo con su labor social en un mundo cada vez más intercomunicado, explota las oportunidades de la investigación y la formación conjunta para ayudar a la transformación de las condiciones de vida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

A. **Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Gestión de Ciudades en el Grado Académico de Maestría presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**

Componente	Observación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Componente	Observación
4. Escenario socio-económicos internacionales	
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político-educativa 5. Necesidades practicas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Es necesario que se agreguen las citas bibliográficas. El diagnóstico no aborda con claridad temas que respondan a las siguientes interrogantes: 1. Epistemología 2. ¿Cómo es actualmente la gestión de las ciudades? ¿Quiénes la realizan actualmente? ¿qué debilidades y fortalezas tienen los actuales gestores? ¿cómo pretende esta maestría contribuir a esta realidad? 3. ¿Principales desafíos que enfrentan nuestras ciudades y cómo los egresados de esta maestría responderán a esta realidad? 4. Revisar el inciso 7.1 proyecto de investigación.
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	1. ¿Por qué en el universo de las personas encuestadas no se incluyeron estudiantes de otras disciplinas? La Gestión de ciudades es multidisciplinar. 2. Para la identificación de los tópicos a incluir en el programa ¿por qué se basaron en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Componente	Observación
3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente la implementación del plan de estudio) 7. estudio)	interés de las personas encuestadas? ¿no tomaron en consideración que muchas de las personas encuestadas posiblemente no están al tanto de los desafíos de la gestión de las ciudades? ¿no existen riesgos de haber dejado por fuera tópicos importantes en la gestión de ciudades? 3. La investigación no presenta datos claros sobre la oferta de la planta docente para garantizar la calidad del contenido de las asignaturas que se proponen.
Anexos 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	a) No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo b) No presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas. c) Todos los docentes deben de tener grado académico no menor a la especialidad, no se presentan copias de los currículos de docentes para verificar este requisito indispensable. d) No se presentan evidencias gráficas de las instalaciones físicas, que incluyan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Componente	Observación
	laboratorios, centros de documentación. e) Evidencias Graficas el Benchmarking de otras universidades f) Matriz de perfiles

Observaciones generales al Diagnóstico: -Revisar errores de escritura y ortografía que están presentes en todo el documento (falta de tildes, omisión de letras, oraciones que omiten algunas palabras y hacen perder el sentido de las oraciones, etc.) -Actualizar datos estadísticos e indicadores por datos más recientes (por ejemplo, se presentan resultados de las elecciones del 2013, indicadores de desarrollo de hace 5 años, etc.) -Hay que actualizar el nombre de algunas instituciones, por ejemplo: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. - En algunas partes del documento se refieren a esta carrera como licenciatura, corregir. -En la sección de escenarios socioeconómicos internacionales (documento diagnóstico) no se hace referencia a los procesos sociales-económicos de las ciudades, que pudieran servir de base para identificar las fortalezas / debilidades de los modelos de gestión de ciudades en Honduras. También hacer referencia a los modelos de gestión actuales. -Revisar bibliografía

B. Plan de Estudios para la Carrera de Gestión de Ciudades en el Grado Académico de Maestría presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH

Componente	Observación
Portada	Ninguna
Datos Generales	No identifica tipo de Maestría ni los créditos, como lo establece el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Es necesario presentar las evidencias graficas de las instalaciones físicas, los docentes y los asesores de tesis que garantizaran el desarrollo del plan de estudios, con los requisitos que exige el nivel.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Componente	Observación
3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	
Marco Teórico	Actualización de datos, muchos no son actuales
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Citas bibliográficas
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Ninguna
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
Síntesis del Diagnóstico	ninguna
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Falta el perfil de ingreso
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado)	1. No indican el tipo de maestría y esto limita el análisis del Plan de Estudios. Ver capítulo V y VI del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras. 2. Revisar requisitos y códigos de asignaturas 3. El Personal Docente debe de tener por lo menos el nivel del Programa que se pretende desarrollar. 4. Identificar asesores de tesis, Artículo 69 del Reglamento 5. En el Plan estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera; anexar copia de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Componente	Observación
12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	convenios que se mencionan en el documento.
13. Identificación de asignaturas (código)	6. No identifica líneas de investigación, ver Artículo 68
14. Descripción de práctica profesional	7. Explicar cómo se hará la labor social, investigación y tecnología
15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	8. No identifica ejes disciplinares
16. Líneas de investigación (posgrado)	9. Se deben ampliar las áreas temáticas
17. Requisitos de graduación	10. En vista que se propone un Plan de Estudio por competencia se necesita agregar los indicadores de logros y mejorar la metodología de enseñanza y de evaluación.
18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	11. Poner atención al aspecto de internacionalización que establece el Artículo 65 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras. 12. explicar cuáles son las competencias transversales en la Practica Educativa. 13. Sólo están descritas las competencias genéricas de la UNICAH, deben incluirse una sección con las competencias específicas de la maestría. 14. En el flujograma se agrupan las asignaturas en tres bloques de colores ¿tienen relación estos bloques con algunas competencias específicas o área/ejes de conocimiento en los que se focalizará la maestría? Aclarar. Utilizar simbología y colores 15. El crédito académico revisar la distribución de Horas Teóricas y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Componente	Observación
	<p>Horas Prácticas en las asignaturas; hay espacios de aprendizaje con la totalidad de horas teóricas, y se establecen competencias específicas que requieren de trabajo práctico y no tienen las horas prácticas.</p> <p>16. Las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje planteadas en los descriptores no se ajustan de acuerdo con la naturaleza de cada espacio de aprendizaje (en todas las asignaturas se listan las mismas metodologías)</p> <p>17. Tratar de profundizar y detallar las descripciones de las asignaturas y ejes transversales de las asignaturas.</p> <p>18. Ver competencias específicas por asignaturas.</p> <p>19. Revisar la Bibliografía, ya que en algunos casos es muy corta, desactualizada y no presenta una referencia suficiente para las áreas temáticas planteadas</p>

Observaciones específicas a espacios de aprendizaje: MGC-0301 Análisis y Formulación de Políticas Públicas de la ciudad. De acuerdo con lo expuesto en las competencias específicas y las áreas temáticas de este espacio de aprendizaje, el enfoque se orienta al ciclo de la política pública de forma general, sin establecer de forma clara cómo se vincula al contexto específico de la gestión del territorio a escala urbana. Se recomienda establecer de manera más concreta cómo se abordará la política pública desde sus fundamentos hasta su formulación e implementación en el ámbito de la gestión urbana. MGC-0402 Desarrollo urbano y gestión estratégica de la ciudad. No se presenta la descripción del espacio de aprendizaje. Se debe revisar el contenido de las competencias específicas; no queda claro el objeto de las competencias, así como no se especifica el contexto y alcance. Se recomienda revisar este apartado, tratando de reducir



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



el número de competencias y estableciendo de manera más clara lo que se espera lograr. MGC-0502 Gobernabilidad y desarrollo de la ciudad. Algunas de las competencias específicas planteadas para este espacio de aprendizaje podrían ser pertinente ubicarlas en otros espacios de aprendizaje previos (MGC-0201, MGC-0301), ejemplo: La revisión del alineamiento de las políticas urbanas con los lineamientos estratégicos establecidos en los instrumentos de planificación nacionales de largo plazo podría ser abordado en la asignatura MGC-0301. Se recomienda revisar el contenido de las competencias específicas presentadas, tratando de especificar el contexto y alcance de las mismas, así como revisar la coherencia entre las áreas temáticas, las competencias y la bibliografía, con el contenido de la descripción de la asignatura. MGC-0602 Desarrollo Territorial de la ciudad. Revisar la bibliografía planteada en este espacio de aprendizaje (cantidad y pertinencia), ya que las cuatro referencias incluidas no brindan los elementos suficientes para el desarrollo de las áreas temáticas y las competencias específicas definidas. MGC-1104 Análisis formulación de Políticas Públicas de la ciudad. Se debe revisar en el apartado de Competencias Específicas las Competencias 1, 2 y 3, ya que el enfoque es específico a la “Protección Social”, concepto que, si bien es muy importante para reducir las inequidades en cualquier ámbito territorial, incluyendo el urbano, no es la única área temática de interés público en la gestión de ciudades para ser abordada desde las políticas públicas urbanas. MGC-1204 Planificación de Proyectos Urbanos. Esta asignatura, de 3 Créditos Académicos, se enfoca en que el estudiante sea capaz de “desarrollar una propuesta o proyecto de conformación del espacio público urbano...”, y la distribución de horas plantea 3 Horas Teóricas y 0 Horas Prácticas. Se debe revisar esta distribución, tomando en cuenta las competencias específicas que se plantean en este espacio de aprendizaje. **POR TANTO:** Después del análisis realizado a la documentación recibida, se emite dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Ciudades en el Grado Académico de Maestría presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 26 días del mes de abril de 2018. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza. Vicerrectora Académica a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y GERENCIA DE LABORATORIOS (LMC-13), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y EL CENTRO REGIONAL DE TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Abogado Ramón Israel Ponce, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula y el Centro Regional de Tegucigalpa, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), donde se pronunciaron tres universidades con opinión favorable y una no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, misma que brinda observaciones para ser incluidas; sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula y el Centro Regional de Tegucigalpa, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los siguientes dictámenes:

DICTAMEN No. 989-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3801-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y GERENCIA DE LABORATORIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		
	3. Código de la Carrera.	X		
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	X		
	5. Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	sistematiza diagnóstico.			
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:			
	1. Antecedentes del estudio	X		
	2. Explicación del proceso investigativo.	X		
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X		
	4. Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	1. Socioeconómica	X		
	2. Educativa	X		
	3. Política	X		
	4. Escenario socio-económicos internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	X		
	2. Visión y Misión Institucional	X		
	3. Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN SIENTÍFICA DEL PLAN:			
				Se sugiere revisar algunas de las referencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



				bibliográficas, siguiendo las normas APA.
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2. Justificaciones sociales	X		
	3. Justificaciones económicas	X		
	4. Justificaciones político-educativas	X		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico	X		Se sugiere mejorar esta información
	7. Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.	X		Se sugiere revisar datos nacionales al respecto.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada.	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		Se sugiere mejorar esta información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		
	4. Plan de inversión	X		
8. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de investigación aplicados	X		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación				
1.1 Portada				
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X		
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X		
1.1.3	Código de la carrera	X		
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X		

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.1.5	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenidos				
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	X		
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3 Datos Generales				
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	X		
1.3.2	Código de la carrera	X		
1.3.3	Modalidad de Estudio	X		
1.3.4	Duración de la carrera	X		
1.3.5	Duración del Período Académico	X		
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/ Requisitos específicos si los hubiere	X		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	X		
1.3.8	Número de asignaturas	X		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	X		
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	X		
1.3.11	Fecha inicial de fundamentación de la carrera	X		
1.3.12	Petición	X		
1.3.13	Año de solicitud	X		
2. Introducción				
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	X		
2.2	Antecedentes del plan	X		
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.4	Viabilidad para implementación	X		
2.5	Explicación de la estructura del documento.	X		
3. Marco Contextual				
3.1	Justificaciones sociales	X		
3.2	Justificaciones económicas	X		
3.3	Justificaciones político educativas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	X		
4. Marco Teórico				
4.1	Fundamentación científica del campo del conocimiento	X		Se sugiere revisar algunas citas bibliográficas conforme a las normas APA
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X		
4.3	Fundamento filosófico			Se sugiere mejorar esta información.
4.4	Doctrina pedagógica	X		
4.5	Modelo Curricular	X		
5. Propuesta del plan de estudios				
5.1 Perfil Profesional				
5.1.1	Perfil de ingreso	X		Mejorar competencias actitudinales perfil de ingreso
5.1.2	Perfil de egreso	X		
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	X		
5.2 Estructura del Plan				
5.2.1	Objetivos generales			Se sugiere mejorar esta información.
5.2.2	Objetivos específicos	X		
5.2.3	Distribución de asignaturas	X		
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	X		
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	X		
5.2.3.3	Asignaturas electivas	X		
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
5.2.5	Flujograma de asignaturas	X		
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.2.7	Tabla de equivalencia		X	Se sugiere revisar y mejorar esta información.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		X	Se sugiere agregar las asignaturas que se pueden cursar por suficiencia.
5.2.9	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
5.2.10	Requisitos de graduación			
6. Recursos que viabilizan el plan				
6.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	X		
6.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y gráficas)	X		
6.3	Recursos Materiales	X		
6.4	Recursos financieros	X		
6.5	Acuerdos y convenios	X		
6.6	Plan desarrollo/ inversión/ implementación	X		
7.	Bibliografía	X		

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN. En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas, se emite **DICTAMEN FAVORABLE** con observaciones a la aprobación de **LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y GERENCIA DE LABORATORIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM**, que la Dirección de Educación Superior le de seguimiento al cumplimiento de las observaciones. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (Coordina), Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la Solicitud de “creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13) de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)” Habiendo revisado y analizado los documentos recibidos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) relacionados a la Solicitud para Creación y Funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y gerencia de Laboratorios en el grado académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Licenciatura (LMC-13), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que se ha realizado revisión de los siguientes documentos presentados por la Universidad Proponente: I. Documento de respuestas a las observaciones emitidas en el dictamen por las diferentes universidades: Número de Folios 27. II. Documento de Diagnóstico: Número de Folios 169. (Vale aclarar, que se remitieron dos documentos diagnósticos con diferencias en el número de páginas, se revisó el documento que presentaba el mayor número de páginas). III. Documento del Plan de Estudios: Número de Folios 440. **CONSIDERANDO:** Que se identifican elementos que cumplen con la normativa de educación superior y el campo disciplinar correspondiente, sin embargo, se identifican otros elementos que requieren revisión y modificación. **Por tanto,** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable con Observaciones, en tanto no se presente una nueva versión incorporando las recomendaciones que se detallan en las páginas en las páginas subsiguientes. Mismas que se han organizado de la siguiente manera: I. Evaluación de documento de respuestas a las observaciones emitidas en el dictamen por las diferentes universidades. II. Evaluación de documento de diagnóstico. **I. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL DICTAMEN POR LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES. A. Descripción:** No se visualiza la atención a todas las observaciones realizadas al documento diagnóstico. **II. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DIAGNÓSTICO: A. Observaciones generales de la evaluación del documento diagnóstico:** * Se necesitan más evidencias en cuánto al personal, la infraestructura y capacidad instalada de los dos centros regionales donde se solicita la apertura de la carrera Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM). * Persisten problemas de redacción a lo largo del documento que conllevan a falta de claridad en conceptos y elementos incluidos en las diferentes partes del documento. * El documento carece de modificaciones sustanciales que evidencien reformas mejoras o enmiendas al documento originalmente sometido a revisión previamente. Por lo que las observaciones realizadas en el documento se mantienen casi en su totalidad. **B. Observaciones específicas de la evaluación del documento diagnóstico:** A continuación, se presenta la tabla No. 1 conteniendo las observaciones específicas de acuerdo a cada ítem evaluado del documento diagnóstico: **Tabla 1: Observaciones específicas del documento de diagnóstico para la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM).**

Aspecto de la presentación	Observaciones
----------------------------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Portada	* No se realizaron los cambios solicitados. No especifica los campus o centros regionales donde se realizó el diagnóstico para la apertura de la carrera solicitada.
Datos generales	* No se hicieron los cambios solicitados. No se detalla el enfoque del “examen de admisión” en los requisitos de ingreso. No muestra el equivalente en créditos académicos que conduzca a una certificación en el nivel CINE 6.
Contenido	* No se hicieron cambios. Se evidencian inconsistencias de forma en el índice de figuras y gráficos.
Apartado 1: Introducción	<p>* No se hicieron cambios. La UCENM no tiene egresados de la carrera de Técnico Universitario pues en la actualidad esta carrera no existe en esta institución educativa, lo que tienen son egresados del Técnico de Laboratorio Clínico en Grado Asociado, se solicita se aclare el grado académico vigente. Con el plan de estudios actual el contenido de las asignaturas no brinda equivalencias para un grado académico a nivel de licenciatura.</p> <p>1.1 Antecedentes del Estudio</p> <p>* No hicieron cambios. No se presenta acuerdo de aprobación a la reforma de la carrera de laboratorio clínico a un grado de “técnico universitario del año 2017-2018”, con el cual se puede ejecutar un continuum curricular del plan de estudios de carreras del nivel de CINE 6. Las referencias presentan errores. La UCENM no ha egresado hasta el momento a nadie en Técnico Universitario, sino en Técnico de laboratorio en Grado Asociado.</p> <p>1.2 Explicación del Proceso Investigativo</p> <p>* No se evidencia la metodología o técnicas utilizadas para el proceso de investigación documental, y no se detalla el origen de los planes de estudios que sirvieron de comparación. Proceso investigativo carece de detalle metodológicos y no presenta suficiente sustentación.</p> <p>1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo</p> <p>* No se hicieron cambios</p> <p>1.4 Explicación de cómo se presenta el documento de diagnóstico</p> <p>* No hicieron cambios</p>
Apartado 2:	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Contextualización situacional de Honduras	* No hicieron cambios
Apartado 4: Marco Teórico	4.1 y 4.2 Fundamentación científica del plan de estudios y de la disciplina de la carrera * No hay referencias actualizadas (las que se presentan son muy viejas) y no reflejan el estado del arte de la Microbiología actual.
	4.3 Justificaciones sociales * Soporte bibliográfico insuficiente
	4.4 Justificaciones económicas * Las cifras que se presentan, no están sustentadas con referencia bibliográficas (copiado y pegado literal en algunas referencias bibliográficas presentadas).
	4.5 Justificaciones político-educativas * Mezcla de estilos, y copiado y pegado literal en referencias bibliográficas y en el texto.
	4.6 Necesidades prácticas prioritarias * No se presentan las prácticas prioritarias del perfil de la Carrera propuesta
	4.7 Fundamento filosófico * Copiado y pegado literal de información de Fuentes no relacionadas al fundamento filosófico de la Microbiología.
	Apartado 5: Resultados de la investigación
5.2 Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación * No se hicieron cambios. Algunos gráficos presentan una leyenda incompleta que evita una interpretación clara.	
5.3 Demanda real y potencial de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios * No hicieron cambios. Se dificulta la lectura y análisis de algunos documentos que se presentan en muy baja resolución.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



	<p>* No hicieron cambios. En la cita de la Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Honduras, la vigente, es la ley aprobada en 1983.</p> <p>* No hicieron cambios. En referencia a los Rankin de ingreso de la Carrera de Microbiología a la UNAH a los estudiantes se les permite realizar en tres (3) oportunidades la PAA, por lo que esto no es un criterio definitivo que limita el ingreso a la carrera de Microbiología de la UNAH. Los datos de la PAA no indican si los estudiantes lograron entrar en un segundo o tercer intento.</p> <p>* No hicieron cambios. Se mantiene esta observación, pues no se reflejan los datos de la realidad laboral a nivel nacional de los Licenciados en Microbiología que es un dato fundamental para justificar la apertura de la carrera solicitada.</p>
	<p>5.4 Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada.</p> <p>* No hicieron cambios</p>
	<p>5.5 Aportes significativos que harán que los profesionales egresados de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios a la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>* No se hicieron cambios. No se evidencia en el documento el aporte real que justifique la apertura de la carrera en mención.</p>
	<p>5.6 Mercado Laboral de los profesionales egresados</p> <p>* No hicieron cambios. No presenta un estudio de demanda real que justifique la inserción en el mercado laboral.</p> <p>* Las aseveraciones presentadas en este ítem no debe formar parte de un diagnóstico, plantear opiniones sobre el quehacer de otras universidades no evidencia la necesidad para la creación de una nueva carrera, sobre todo cuando se cuenta con cincuenta (50) años de experiencia que son avalados con Docentes especializados en cada área del conocimiento, investigadores de reconocimiento de talla internacional en el área, publicaciones nacionales e internacionales en revistas científicas debidamente indizadas y de alto impacto, por lo que no se puede juzgar sin conocimiento los esfuerzos y productos obtenidos en otras instituciones.</p> <p>* En el párrafo siete (7) se menciona en el área agro-veterinaria y según el pensum este no habilita para desarrollar competencias en este campo.</p>



	<p>5.7 Conclusiones y Recomendaciones de los Resultados</p> <ul style="list-style-type: none">• No se hicieron cambios. En el párrafo 1, más que un déficit de atención de la población que demanda servicios de análisis microbiológicos, el déficit principal, es que no hay suficientes centros de atención con laboratorio clínico instalado a nivel público como privado.• En el párrafo 2, no fundamenta con referencia que justifique lo mencionado.• En el párrafo 3, existe una contradicción ya que se recomienda hacer la gestión de reforma de un plan de estudios de una carrera que aún no oferta la UCENM.
Apartado 6: Plan de Factibilidad	<p>6.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</p> <ul style="list-style-type: none">• No hicieron cambios. El plan de factibilidad debe incluir más elementos que aporten la evidencia suficiente para la apertura de la carrera.• Se debe incluir un consolidado de materiales y equipos que condense de forma clara la capacidad física instalada.• No se evidencia la capacidad física instalada para impartir todas las asignaturas que se pretenden brindar en la carrera.
	<p>6.2 Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas</p> <ul style="list-style-type: none">• No se hicieron cambios. Se debe hacer una supervisión física para confirmar la capacidad instalada necesaria para la apertura de la Licenciatura. Las visitas que se hicieron por parte de la Comisión de Expertos de la Escuela de Microbiología a las instalaciones de la UCENM fue para el cambio del plan de estudios de Técnico en Grado Asociado a Tecnólogo Universitario o Técnico Universitario. No se han hecho visitas de verificación para la Carrera de Licenciatura en Microbiología.
	<p>6.3 Matriz de Perfiles Académicos de Docentes</p> <ul style="list-style-type: none">• No se presenta la planilla docente del campus de SPS, solamente de Tegucigalpa a la cual no se le hicieron los cambios sugeridos. No se consigna la especialidad de cada docente en la asignatura que impartirá y no se consigna en su totalidad la afiliación de docentes a su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



	colegio profesional y también debe evidenciarse la solvencia con su colegio profesional.
	6.4 Plan de inversión/desarrollo <ul style="list-style-type: none">No se hicieron cambios. En el apartado 4 de la tabla 4 del plan de desarrollo, hay incongruencias debido a que el diagnóstico está orientado a la apertura a una Licenciatura y no de una carrera de tecnólogo.No hay evidencia de planos de ingeniería y arquitectura para la construcción de los laboratorios que se pretenden habilitar.
Apartado 7: Anexos	ANEXO 7.1 Proyecto de Investigación <ul style="list-style-type: none">No se hicieron cambios. Se mantienen inconsistencias y errores en los valores (porcentajes, número de participantes, etc). Existe confusión en el total de personas y grupos encuestados.
	ANEXO 7.2 Instrumentos de investigación aplicados <ul style="list-style-type: none">Se mantiene la observación. Se modificaron preguntas de un instrumento ya aplicado a los egresados.No hubo proceso de validación de los documentos a aplicar.No se documenta la validación de los instrumentos aplicados.
	ANEXO 7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo <ul style="list-style-type: none">Carece de evidencias gráficas de la aplicación de los instrumentos utilizados en el proceso investigativo.
Convenios	<ul style="list-style-type: none">Se mantiene la observación. Predominan convenios para el centro regional de San Pedro Sula.No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas.No presentan convenios internacionales para el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes.Los convenios que se presentan, únicamente son para la realización de prácticas tempranas, pero no se evidencia los fines como la movilización de estudiantes, intercambios académicos son universidades públicas o privadas nacionales o internacionales, además algunos de estos lugares ya tienen practicantes de diferentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



	áreas de salud por lo que se verían insuficientes para cubrir esa demanda.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none">• No se hicieron cambios. El estilo de las referencias bibliográficas no es uniforme a lo largo del documento.• Muchas citas bibliográficas del documento no se presentan o se detallan en este apartado.

III. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS. A. Observaciones generales de la evaluación del documento Plan de Estudios: * A pesar de las enmiendas en el informe actual (Plan de Estudios), se mantienen inconsistencias en el mismo, ya que no se sustenta ni justifica debidamente la creación de una carrera de nivel CINE 6. * No se sustenta con evidencias, la visita a los campus donde se pretende implementar la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorio en el grado de Licenciatura, para constatar que la UCENM cuenta y cumple con los requisitos requeridos para tal fin. Las visitas realizadas por el comité de expertos de Microbiología, corresponden a la solicitud para reforma del plan de estudios la carrera Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado académico de técnico asociado, para optar al Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo Universitario. De dicha visita se entregó el informe a la Vicerrectoría Académica de la UNAH. * Del diseño del plan de estudios y de la descripción de los espacios de aprendizaje se revisaron las enmiendas propuestas y las mismas continúan con deficiencias en su redacción (se mantienen errores en la utilización del lenguaje técnico y científico utilizados), estructuración, definición de contenidos y evaluación. En el caso de los laboratorios, los mismos carecen de la definición y estructuración de contenidos de temporalidad (horas de práctica) necesarios para la formación de competencias que sean pertinentes al grado académico propuesto (licenciatura), por lo tanto los espacios de aprendizaje no se relacionan de forma integral con el trabajo de laboratorio. * El recurso humano que vuelve a ser propuesto para los espacios de aprendizaje profesionalizantes, no cuenta con una especialización en el área correspondiente del conocimiento, ni evidencia procesos de investigación (siendo la investigación, uno de los pilares del modelo educativo moderno a nivel mundial y un recurso necesario para el desarrollo sustancial de los pueblos) traducida en publicaciones nacionales o internacionales. * No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas, nacionales o internacionales para el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes, o para el desarrollo de competencias vinculantes con la realidad nacional, que permiten al estudiante mismo, ser protagonista del cambio y el mejoramiento del entorno social. **B. Observaciones específicas de la evaluación del documento Plan de Estudios:** A continuación, se presenta la tabla no. 2 conteniendo las observaciones específicas de acuerdo a cada aspecto evaluado del documento Plan de estudios para solicitud para Creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13).



Tabla 2: Observaciones específicas documento Plan de Estudios para solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencias de Laboratorios, en el grado académico de Licenciatura (LMC-13) UCENM.

Aspectos de presentación	Observaciones
Introducción	<p>Antecedentes del plan Continúan ambigüedades en la redacción del apartado.</p> <p>Viabilidad para implementación del plan de estudios No se realizaron visitas de campo para la verificación de la información; las visitas realizadas corresponden a otro proceso que no corresponde a la solicitud actual.</p>
Marco contextual	<p>2.1 Justificación social</p> <ul style="list-style-type: none">Se observan problemas de redacción y síntesis estructural de ideas y conceptos. <p>2.2 Justificación económica</p> <ul style="list-style-type: none">Se observan problemas de redacciónNo se logra identificar con claridad la oferta y demanda real de los profesionales que se debe formar. <p>2.3 Justificaciones político-educativa</p> <ul style="list-style-type: none">Sin observaciones sustanciales <p>2.4 Necesidades prácticas prioritarias de la Carrera</p> <ul style="list-style-type: none">No se evidencia la necesidad de profesionales de la microbiología clínica en los espacios laborales o de desempeño.La propuesta actual, continúa careciendo de recursos bibliográficos adecuados pertinentes.Los procesos de investigación que satisfagan los requerimientos, dentro del contexto citado, requieren de instalaciones, equipo y especialistas que proporcionen los elementos de integralidad con la realidad nacional.
Marco Teórico	<p>3.1 Fundamento Científico y 3.2 Objeto de estudio de la Microbiología Clínica y la Gerencia</p>



	<ul style="list-style-type: none">• La información incluida en el marco teórico carece del debido rigor científico, donde las fuentes citadas no aportan el contexto pertinente.• El abordaje de los temas tratados continúan careciendo de profundidad y sustento.• No se evidencia un orden conceptual lógico, que permita clarificar ideas.• El contexto del abordaje para la conceptualización de la carrera no obedece a las tendencias internacionales modernas.• El estilo de escritura, redacción y citas bibliográficas, no corresponden con la rigurosidad necesaria para la propuesta.
	<p>3.3 Fundamento filosófico</p> <ul style="list-style-type: none">• Pág. 51, párrafo 3. No se entiende el término de continuum aplicado.• Así mismo, se aborda de manera exclusiva a los microorganismos, quedando excluidas las otras áreas o disciplinas del bioanálisis.
	<p>3.4 Doctrina Pedagógica</p> <ul style="list-style-type: none">• Sin observaciones sustanciales.
	<p>3.5 Fundamento Curricular de la Carrera 3.6 Investigación y Vinculación Universitaria (Algunas secciones que no muestran continuidad en las subsecciones).</p> <ul style="list-style-type: none">• Nuevamente, en el apartado “Bloque Científico-tecnológico que engloba el objeto de estudio de la carrera” no está incluida la formación en parasitología.• La tabla 6, titulada “Matriz sistémica de contenidos de la microbiología clínica” (página 67): - en los bloques problemáticos el abordaje está dirigido únicamente a microorganismos y es excluyente de las diferentes disciplinas de las ciencias del laboratorio clínico y el estudio de los Helminetos. – En los bloques de especialización: A) Incluye biología y química como especialización no las bases de la microbiología. B) No incluye



	<p>Inmunología, Bacteriología y Virología, C) No incluye Gerencia de Laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Hay confusión en el planteamiento en el perfil del egresado en el área de investigación en relación a la capacidad para investigar en sectores industriales alimentarios, ya que no existen espacios de aprendizaje que permitan de forma coherente, la formación de dichas competencias.• En la presente propuesta, no existen referencias o contextos científicos que sustenten las líneas de investigación presentadas en este apartado.• No se especifica o aborda los procesos relacionados en materia de Bioseguridad y Control de Calidad.
Propuesta del plan de estudios	4.1.2 Perfil Profesional del Graduado de la Carrera <ul style="list-style-type: none">• El grado de licenciatura, requiere un nivel de formación superior al propuesto, donde las competencias genéricas y específicas son en su mayoría de nivel técnico.
	4.1.3 Definición ocupacional <ul style="list-style-type: none">• Se presentan errores gramaticales y ortográficos.
	4.4 Iconografía no consistente.
	4.6 Descripción mínima de las asignaturas. Al realizar la revisión con los docentes especialistas en las asignaturas propias de la disciplina propuesta de la Escuela de Microbiología de la UNAH se observa lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• No se realizaron cambios en la mayoría de los espacios de aprendizaje descritos. Algunos fueron suprimidos.• La evaluación no muestra evidencia de adaptación a los entornos de aprendizaje contextuales, ergo, la dinámica de evaluación es repetitiva y no pertinente con los modelos pedagógicos actuales.• La descripción de los espacios de aprendizaje, no evidencian el contenido y la distribución de temas referentes al laboratorio, espacio académico que complementa la teorización del conocimiento y



	genera las competencias técnicas en el futuro profesional.
Recursos que viabilizan la ejecución del plan	5.1 Recurso Humano y Documentos de Recurso Humano <ul style="list-style-type: none">• Del personal docente, sigue sin mostrarse evidencia que avalen su formación y su competencia para impartir las asignaturas asignadas, ni experiencia en: docencia en educación superior CINE 6, Investigación o vinculación con la sociedad.• Algunos espacios de aprendizaje cuentan con docentes de áreas no afines a las competencias que esperan generarse.• Así mismo, no se hicieron cambios o enmiendas a las observaciones anteriores.
	5.2 Infraestructura y Equipamiento, 5.3 Recursos materiales 5.4 recursos financieros <ul style="list-style-type: none">• No se ha realizado ninguna visita técnica que se vincule con la actual propuesta en análisis.
	5.5 Convenios <ul style="list-style-type: none">• Convenios suscritos ha caducado. No hay evidencia de renovación o nuevas suscripciones.• No existen convenios internacionales con universidades o instituciones de investigación entre pares.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none">• Las referencias bibliográficas no corresponden con la rigurosidad esperada en la actual propuesta, su estilo es inconsistente. Se requiere sustentación bibliográfica, con fuentes de mayor peso y en revistas de alto impacto.
	4.6 Descripción mínima de las asignaturas. Al realizar la revisión con los Docentes especialistas en las asignaturas propias de la disciplina propuesta de la Escuela de Microbiología de la UNAH se observa lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• No se realizaron cambios en la mayoría de los espacios de aprendizaje descritos. Algunos fueron suprimidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación no muestra evidencia de adaptación a los entornos de aprendizaje contextuales, ergo, la dinámica de evaluación es repetitiva y no pertinente con los modelos pedagógicos actuales.• La descripción de los espacios de aprendizaje, no evidencian el contenido y la distribución de temas referentes al laboratorio, espacio académico que complementa la teorización del conocimiento y genera las competencias técnicas en el futuro profesional.
Recursos que viabilizan la ejecución del plan	5.1 Recurso Humano y Documentos del Recurso Humano <ul style="list-style-type: none">• Del personal docente, sigue sin mostrarse evidencia que avalen su formación y su competencia para impartir las asignaturas asignadas, ni experiencia en: docencia en educación superior CINE 6, investigación o vinculación con la sociedad.• Algunos espacios de aprendizaje cuentan con docentes de áreas no afines a las competencias que esperan generarse.• Así mismo, no se hicieron cambios o enmiendas a las observaciones anteriores.
	5.2 Infraestructura y Equipamiento, 5.3 Recursos materiales, 5.4 recursos financieros. <ul style="list-style-type: none">• No se ha realizado ninguna visita técnica que se vincule con la actual propuesta en análisis.
	5.5 Convenios <ul style="list-style-type: none">• Convenios suscritos han caducado. No hay evidencia de renovación o nuevas suscripciones.• No existen convenios internacionales con universidades o instituciones de investigación entre pares.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none">• Las referencias bibliográficas no corresponden con la rigurosidad esperada en la actual propuesta, su estilo es inconsistente. Se requiere sustentación bibliográfica, con fuentes de mayor peso y en revistas de alto impacto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Firma y sello: MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.”

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA

OPINIÓN TÉCNICA REFERENTE A:

Creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13) de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

Antecedentes:

Habiendo revisado y analizado los documentos recibidos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), relacionados a la **Solicitud para Creación y Funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13)**. La Escuela de Microbiología emitió el presente documento de opinión técnica que consta de diecinueve (14) páginas y que contiene las descripciones y observaciones sobre cada uno de los documentos sometidos por la UCENM para revisión (Documento de respuestas a las observaciones emitidas en el dictamen por las diferentes universidades, diagnóstico, plan de estudios).

Los documentos revisados son los siguientes:

- I. Documento de respuestas a las observaciones emitidas en el dictamen por las diferentes universidades: Número de Folios 27.
- II. Documento de diagnóstico: Número de Folios 169. (Vale aclarar, que se remitieron dos documentos diagnósticos con diferencias en el número de páginas, se revisó el documento que presentaba el mayor número de páginas).
- III. Documento del plan de estudios: Número de Folios 440.

El documento de opinión técnica emitido por la Escuela de Microbiología se encuentra organizado de la siguiente manera:

- I. Evaluación de documento de respuestas a las observaciones emitidas en el dictamen por las diferentes universidades.
- II. Evaluación de documento de diagnóstico.
- III. Evaluación del plan de estudios.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

**I. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS
 OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL DICTAMEN POR LAS DIFERENTES
 UNIVERSIDADES.**

A. Descripción:

No se visualiza la atención a todas las observaciones realizadas al documento diagnóstico.

II. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DIAGNÓSTICO:

A. Observaciones generales de la evaluación del documento diagnóstico:

- Se necesitan más evidencias en cuanto al personal, la infraestructura y capacidad instalada de los dos centros regionales donde se solicita la apertura de la carrera Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM).
- La investigación presentada en el documento diagnóstico de UCENM requiere mayor sustentación estadística y científica que avalen la viabilidad de la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM).
- Persisten problemas de redacción a lo largo del documento que conllevan a falta de claridad en conceptos y elementos incluidos en las diferentes partes del documento.
- El documento carece de modificaciones sustanciales que evidencien reformas, mejoras o enmiendas al documento originalmente sometido a revisión previamente. Por lo que las observaciones realizadas en el documento se mantienen casi en su totalidad.

B. Observaciones específicas de la evaluación del documento diagnóstico:

A continuación, se presenta la tabla No. 1 conteniendo las observaciones específicas de acuerdo a cada ítem evaluado del documento diagnóstico:

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tabla 1: Observaciones específicas del documento de diagnóstico para la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM).

Aspecto de la presentación	Observaciones
Portada	<ul style="list-style-type: none"> No se realizaron los cambios solicitados. No especifica los campus o centros regionales donde se realizó el diagnóstico para la apertura de la carrera solicitada.
Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> No se hicieron los cambios solicitados. No se detalla el enfoque del "examen de admisión" en los requisitos de ingreso. No muestra el equivalente en créditos académicos que conduzca a una certificación en el nivel CINE 6.
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. Se evidencian inconsistencias de forma en el índice de figuras y gráficos.
Apartado 1: Introducción	<ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. La UCENM no tiene egresados de la carrera de Técnico Universitario pues en la actualidad esta carrera no existe en esta institución educativa, lo que tienen son egresados del Técnico de Laboratorio Clínico en Grado Asociado, se solicita se aclare el grado académico vigente. Con el plan de estudios actual el contenido de las asignaturas no brinda equivalencias para un grado académico a nivel de licenciatura. <p>1.1 Antecedentes del Estudio</p> <ul style="list-style-type: none"> No hicieron cambios. No se presenta acuerdo de aprobación a la reforma de la carrera de laboratorio clínico a un grado de "técnico universitario del año 2017-2018", con el cual se pueda ejecutar un continuum curricular del plan de estudios de carreras del nivel CINE 6. Las referencias presentan errores. La UCENM no ha egresado hasta el momento a nadie en Técnico Universitario, sino en Técnico de laboratorio en Grado Asociado. <p>1.2 Explicación del Proceso Investigación</p> <p>No se evidencia la metodología o técnicas utilizadas para el proceso de investigación documental, y no se detalla el origen de los planes de estudios que sirvieron de comparación. Proceso investigativo carece de detalles metodológicos y no presenta suficiente sustentación.</p> <p>1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<p>1.4 Explicación de cómo se presenta el documento de diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> No hicieron cambios
<p>Apartado 2: Contextualización situacional de Honduras</p>	<ul style="list-style-type: none"> No hicieron cambios
<p>Apartado 4: Marco teórico</p>	<p>4.1 y 4.2 Fundamentación científica del plan de estudios y de la disciplina de la carrera</p> <ul style="list-style-type: none"> No hay referencias actualizadas (las que se presentan son muy viejas) y no reflejan el estado del arte de la Microbiología actual. <p>4.3 Justificaciones sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> Soporte bibliográfico insuficiente <p>4.4 Justificaciones económicas</p> <ul style="list-style-type: none"> Las cifras que se presentan, no están sustentadas con referencias bibliográficas (copiado y pegado literal en algunas referencias bibliográficas presentadas). <p>4.5 Justificaciones político-educativas</p> <ul style="list-style-type: none"> Mezcla de estilos, y copiado y pegado literal en referencias bibliográficas y en el texto. <p>4.6 Necesidades prácticas prioritarias</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentan las prácticas prioritarias del perfil de la Carrera propuesta <p>4.7 Fundamento filosófico</p> <ul style="list-style-type: none"> Copiado y pegado literal de información de Fuentes no relacionadas al fundamento filosófico de la Microbiología.
<p>Apartado 5: Resultados de la investigación</p>	<p>5.1 Metodología de la Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. La investigación realizada requiere mayor sustentación estadística y científica que avalen la viabilidad de la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en la UCENM. No especifica la metodología para calcular el tamaño de muestra de tal manera que permita obtener una conclusión estadísticamente válida. <p>5.2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. Algunos gráficos presentan una leyenda incompleta que evita una interpretación clara. <p>5.3. Demanda real y potencial de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios</p>

*****ULTIMA LINEA*****
5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"> • No hicieron cambios. Se dificulta la lectura y análisis de algunos documentos que se presentan en muy baja resolución. • No hicieron cambios. En la cita de la Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Honduras, la vigente, es la ley aprobada en 1983. • No hicieron cambios. En referencia a los Rankin de ingreso de la Carrera de Microbiología a la UNAH a los estudiantes se les permite realizar en tres (3) oportunidades la PAA, por lo que esto no es un criterio definitivo que limita el ingreso a la carrera de Microbiología de la UNAH. Los datos de la PAA no indican si los estudiantes lograron entrar en un segundo o tercer intento. • No hicieron cambios. Se mantiene esta observación, pues no se reflejan los datos de la realidad laboral a nivel nacional de los Licenciados en Microbiología que es un dato fundamental para justificar la apertura de la carrera solicitada.
	<p>5.4 Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hicieron cambios
	<p>5.5 Aportes significativos que harán los profesionales egresados de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios a la transformación de la sociedad hondureña</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se hicieron cambios. No se evidencia en el documento el aporte real que justifique la apertura de la carrera en mención.
	<p>5.6 Mercado laboral de los profesionales egresados</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hicieron cambios. No presenta un estudio de demanda real que justifique la inserción en el mercado laboral. • Las aseveraciones presentadas en este ítem no deben formar parte de un diagnóstico, plantear opiniones sobre el quehacer de otras universidades no evidencia la necesidad para la creación de una nueva carrera, sobre todo cuando se cuenta con cincuenta (50) años de experiencia que son avalados con Docentes especializados en cada área del conocimiento, investigadores de reconocimiento de talla internacional en el área, publicaciones nacionales e internacionales en revistas científicas debidamente indizadas y de alto impacto, por lo que no se puede juzgar sin conocimiento los esfuerzos y productos obtenidos en otras instituciones.

*****ULTIMA LINEA*****
 6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"> En el párrafo siete (7) se menciona en el área agro-veterinaria y según el pensum este no habilita para desarrollar competencias en este campo. <p>5.7 Conclusiones y Recomendaciones de los Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. En el párrafo 1, más que un déficit de atención de la población que demanda servicios de análisis microbiológicos, el déficit principal, es que no hay suficientes centros de atención con laboratorio clínico instalado a nivel público como privado. En el párrafo 2, no fundamenta con referencia que justifique lo mencionado. En el párrafo 3, existe una contradicción ya que se recomienda hacer la gestión de reforma de un plan de estudios de una carrera que aún no oferta la UCENM.
<p>Apartado 6: Plan de factibilidad</p>	<p>6.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</p> <ul style="list-style-type: none"> No hicieron cambios. El plan de factibilidad debe de incluir más elementos que aporten la evidencia suficiente para la apertura de la carrera. Se debe incluir un consolidado de materiales y equipos que condense de forma clara la capacidad física instalada. No se evidencia la capacidad física instalada para impartir todas las asignaturas que se pretenden brindar en la carrera. <p>6.2 Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. Se debe hacer una supervisión física para confirmar la capacidad instalada necesaria para la apertura de la Licenciatura. Las visitas que se hicieron por parte de la Comisión de Expertos de la Escuela de Microbiología a las instalaciones de la UCENM fue para el cambio del plan de estudios de Técnico en Grado Asociado a Tecnólogo Universitario o Técnico Universitario. No se han hecho visitas de verificación para la Carrera de Licenciatura en Microbiología. <p>6.3 Matriz de Perfiles Académicos de Docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presenta la plantilla docente del campus de SPS, solamente de Tegucigalpa a la cual no se le hicieron los cambios sugeridos. No se consigna la especialidad de cada docente en la asignatura que impartirá y no se consigna en su totalidad la afiliación de docentes a su colegio profesional y también debe evidenciarse la solvencia con su colegio profesional.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<p>6.4 Plan de inversión/desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. En el apartado 4 de la tabla 4 del plan de desarrollo, hay incongruencias debido a que el diagnóstico está orientado a la apertura a una Licenciatura y no de una carrera de tecnólogo. No hay evidencia de planos de ingeniería y arquitectura para la construcción de los laboratorios que se pretenden habilitar.
Apartado 7: Anexos	<p>ANEXO 7.1 Proyecto de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. Se mantienen inconsistencias y errores en los valores (porcentajes, número de participantes, etc). Existe confusión en el total de personas y grupos encuestados.
	<p>ANEXO 7.2 Instrumentos de investigación aplicados</p> <ul style="list-style-type: none"> Se mantiene la observación. Se modificaron preguntas de un instrumento ya aplicado a los egresados. No hubo proceso de validación de los documentos a aplicar. No se documenta la validación de los instrumentos aplicados.
	<p>ANEXO 7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Carece de evidencias gráficas de la aplicación de los instrumentos utilizados en el proceso investigativo.
Convenios	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene la observación. Predominan convenios para el centro regional de San Pedro Sula. No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas. No presentan convenios internacionales para el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes. Los convenios que se presentan, únicamente son para la realización de prácticas tempranas, pero no se evidencia los fines como la movilización de estudiantes, intercambios académicos con universidades públicas o privadas nacionales o internacionales, además algunos de estos lugares ya tienen practicantes de diferentes áreas de la salud por lo que se verían insuficientes para cubrir esa demanda.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. El estilo de las referencias bibliográficas no es uniforme a lo largo del documento. Muchas citas bibliográficas del documento no se presentan o se detallan en este apartado.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

III. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS

A. Observaciones generales de la evaluación del documento Plan de Estudios:

- A pesar de las enmiendas en el informe actual (Plan de estudios), se mantienen inconsistencias en el mismo, ya que no se sustenta ni justifica debidamente la creación de una carrera de nivel CINE 6.
- No se sustenta con evidencias, la visita a los campus donde se pretende implementar la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorio en el grado de Licenciatura, para constatar que la UCENM cuenta y cumple con los requisitos requeridos para tal fin. Las visitas realizadas por el comité de expertos de Microbiología, corresponden a la solicitud para reforma del plan de estudios la carrera Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado académico de técnico asociado, para optar al Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo Universitario. De dicha visita se entregó el informe a la Vicerrectoría Académica de la UNAH.
- Del diseño del plan de estudios y de la descripción de los espacios de aprendizaje, se revisaron las enmiendas propuestas y las mismas continúan con deficiencias en su redacción (se mantienen errores en la utilización del lenguaje técnico y científico utilizados), estructuración, definición de contenidos y evaluación. En el caso de los laboratorios, los mismos carecen de la definición y estructuración de contenidos y temporalidad (horas de práctica) necesarios para la formación de competencias que sean pertinentes al grado académico propuesto (licenciatura), por lo tanto los espacios de aprendizaje no se relacionan de forma integral con el trabajo de laboratorio.
- El recurso humano que vuelve a ser propuesto para los espacios de aprendizaje profesionalizantes, no cuenta con una especialización en el área correspondiente del conocimiento, ni evidencia procesos de investigación (siendo la investigación, uno de los pilares del modelo educativo moderno a nivel mundial y un recurso necesario para el desarrollo sustancial de los pueblos) traducida en publicaciones nacionales o internacionales.
- No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas, nacionales o internacionales para el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes, o para el desarrollo de competencias vinculantes con la realidad nacional, que permiten al estudiante mismo, ser protagonista del cambio y el mejoramiento del entorno social.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

B. Observaciones específicas de la evaluación del documento Plan de Estudios:

A continuación, se presenta la tabla no. 2 conteniendo las observaciones específicas de acuerdo a cada aspecto evaluado del documento Plan de estudios para solicitud para Creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13):

Tabla 2: Observaciones específicas documento Plan de estudios para solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios, en el grado académico de Licenciatura (LMC-13)-UCENM.

Aspecto de la presentación	Observaciones
Introducción	<p>Antecedentes del plan Continúan ambigüedades en la redacción del apartado.</p> <p>Viabilidad para la implementación del plan de estudios No se realizaron visitas de campo para la verificación de la información; las visitas realizadas corresponden a otro proceso que no corresponde a la solicitud actual.</p>

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

<p>Marco contextual</p>	<p>2.1 Justificación social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se observan problemas de redacción y síntesis estructural de ideas y conceptos. <p>2.2 Justificación económica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se observan problemas de redacción. • No se logra identificar con claridad la oferta y demanda real de los profesionales que se debe formar. <p>2.3 Justificación político-educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin observaciones sustanciales. <p>2.4 Necesidades prácticas prioritarias de la Carrera</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia la necesidad de profesionales de la microbiología clínica en los espacios laborales o de desempeño. • La propuesta actual, continúa careciendo de recursos bibliográficos adecuados o pertinentes. • Los procesos de investigación que satisfagan los requerimientos, dentro del contexto citado, requieren de instalaciones, equipo y especialistas que proporcionen los elementos de integralidad con la realidad nacional.
<p>Marco teórico</p>	<p>3.1 Fundamento Científico y 3.2 Objeto de estudio de la Microbiología Clínica y la Gerencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información incluida en el marco teórico carece del debido rigor científico, donde las fuentes citadas no aportan el contexto pertinente. • El abordaje de los temas tratados continúan careciendo de profundidad y sustento. • No se evidencia un orden conceptual lógico, que permita clarificar ideas. • El contexto del abordaje para la conceptualización de la carrera no obedece a las tendencias internacionales modernas. • El estilo de escritura, redacción y citas bibliográficas, no corresponden con la rigurosidad necesaria para la propuesta. <p>3.3 Fundamento filosófico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pág. 51, párrafo 3. No se entiende el término de continuum aplicado.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"> Así mismo, se aborda de manera exclusiva a los microorganismos, quedando excluidas las otras áreas o disciplinas del bioanálisis.
	3.4 Doctrina Pedagógica <ul style="list-style-type: none"> Sin observaciones sustanciales.
	3.5 Fundamento Curricular de la Carrera 3.6 Investigación y Vinculación Universitaria (Algunas secciones que no muestran continuidad en las subsecciones). <ul style="list-style-type: none"> Nuevamente, en el apartado "Bloque Científico-tecnológico que engloba el objeto de estudio de la carrera" no está incluida la formación en parasitología. La tabla 6, titulada "Matriz sistémica de contenidos de la microbiología clínica" (página 67): - En los bloques problemáticos el abordaje está dirigido únicamente a microorganismos y es excluyente de las diferentes disciplinas de las ciencias del laboratorio clínico y el estudio de los Helminetos. - En los bloques de especialización: A) Incluye biología y química como especialización no las bases de la microbiología. B) No incluye Inmunología, Bacteriología y Virología, C) No incluye Gerencia de laboratorio. Hay confusión en el planteamiento en el perfil del egresado en el área de investigación en relación a la capacidad para investigar en sectores industriales alimentarios, ya que no existen espacios de aprendizaje que permitan de forma coherente, la formación de dichas competencias. En la presenta propuesta, no existen referencias o contextos científicos que sustenten las líneas de investigación presentadas en este apartado. No se especifica o aborda los procesos relacionados en materia de Bioseguridad y Control de Calidad.
Propuesta del plan de estudios	4.1.2 Perfil Profesional del Graduado de la Carrera <ul style="list-style-type: none"> El grado de licenciatura, requiere un nivel de formación superior al propuesto, donde las competencias genéricas y específicas son en su mayoría de nivel técnico.
	4.1.3 Definición ocupacional <ul style="list-style-type: none"> Se presentan errores gramaticales y ortográficos. 4.4 Iconografía no consistente.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<p>4.6 Descripción mínima de las asignaturas. Al realizar la revisión con los Docentes especialistas en las asignaturas propias de la disciplina propuesta de la Escuela de Microbiología de la UNAH se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se realizaron cambios en la mayoría de los espacios de aprendizaje descritos. Algunos fueron suprimidos. • La evaluación no muestra evidencia de adaptación a los entornos de aprendizaje contextuales, ergo, la dinámica de evaluación es repetitiva y no pertinente con los modelos pedagógicos actuales. • La descripción de los espacios de aprendizaje, no evidencian el contenido y la distribución de temas referentes al laboratorio, espacio académico que complementa la teorización del conocimiento y genera las competencias técnicas en el futuro profesional.
<p>Recursos que viabilizan la ejecución del plan</p>	<p>5.1 Recurso Humano y Documentos de Recurso Humano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del personal docente, sigue sin mostrarse evidencia que avalen su formación y su competencia para impartir las asignaturas asignadas, ni experiencia en: docencia en educación superior CINE 6, investigación o vinculación con la sociedad. • Algunos espacios de aprendizaje cuentan con docentes de áreas no afines a las competencias que esperan generarse. • Así mismo, no se hicieron cambios o enmiendas a las observaciones anteriores.
	<p>5.2 Infraestructura y Equipamiento, 5.3 Recursos materiales, 5.4 recursos financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se ha realizado ninguna visita técnica que se vincule con la actual propuesta en análisis.
	<p>5.5 Convenios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenios suscritos han caducado. No hay evidencia de renovación o nuevas suscripciones. • No existen convenios internacionales con universidades o instituciones de investigación entre pares.
<p>Bibliografía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las referencias bibliográficas no corresponden con la rigurosidad esperada en la actual propuesta, su estilo es inconsistente. Se requiere sustentación bibliográfica, con fuentes de mayor peso y en revistas de alto impacto.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



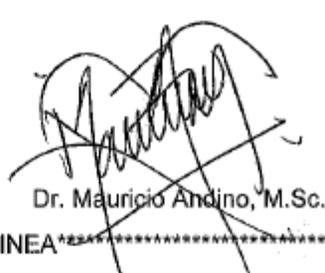
POR TANTO

Después del análisis realizado a la documentación recibida por la comisión de expertos de la Escuela de Microbiología de la UNAH, a través del oficio EM-OFICIO-1798 con fecha 05 de noviembre de 2018, no se evidencian enmiendas sustanciales a los cambios sugeridos y en ausencia de visitas técnicas vinculadas con el actual análisis, se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios para la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13) de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio con modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula y en Centro Regional de Tegucigalpa y se recomienda que no proceda a la aprobación mientras no se defina en base a CINE 6 la carrera que se pretende aperturar.

Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de noviembre de 2018.


 Dra. María Mercedes Rueda, M.Sc.


 Dr. Miguel Ángel Zúñiga, M.Sc.


 Dr. Mauricio Andino, M.Sc.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

DICTAMEN No. 990-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3801-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Centro Regional de Tegucigalpa, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y GERENCIA DE LABORATORIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	6. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	7. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		
	8. Código de la Carrera.	X		
	9. Unidad responsable del diagnóstico.	X		
	10. Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	3. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



	4. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:			
	5. Antecedentes del estudio	X		
	6. Explicación del proceso investigativo.	X		
	7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X		
	8. Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	5. Socioeconómica	X		
	6. Educativa	X		
	7. Política	X		
	8. Escenario socio-económicos internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	4. Identificación de la Institución	X		
	5. Visión y Misión Institucional	X		
	6. Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN SIENTÍFICA DEL PLAN:			
				Se sugiere revisar algunas de las referencias bibliográficas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



				siguiendo las normas APA.
	8. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	9. Justificaciones sociales	X		
	10. Justificaciones económicas	X		
	11. Justificaciones político-educativas	X		
	12. Necesidades prácticas prioritarias	X		
	13. Fundamento filosófico	X		Se sugiere mejorar esta información
	14. Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.	X		Se sugiere revisar datos nacionales al respecto.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada.	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		Se sugiere mejorar esta información
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
	6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		
	8. Plan de inversión	X		
8. ANEXOS	2. Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de investigación aplicados	X		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación				
1.1 Portada				
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X		
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X		
1.1.3	Código de la carrera	X		
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X		
1.1.5	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenidos				

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	X		
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3 Datos Generales				
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	X		
1.3.2	Código de la carrera	X		
1.3.3	Modalidad de Estudio	X		
1.3.4	Duración de la carrera	X		
1.3.5	Duración del Período Académico	X		
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/ Requisitos específicos si los hubiere	X		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	X		
1.3.8	Número de asignaturas	X		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	X		
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	X		
1.3.11	Fecha inicial de fundamentación de la carrera	X		
1.3.12	Petición	X		
1.3.13	Año de solicitud	X		
2. Introducción				
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	X		
2.2	Antecedentes del plan	X		
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.4	Viabilidad para implementación	X		
2.5	Explicación de la estructura del documento.	X		
3. Marco Contextual				
3.1	Justificaciones sociales	X		
3.2	Justificaciones económicas	X		
3.3	Justificaciones político educativas	X		
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	X		
4. Marco Teórico				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

4.1	Fundamentación científica del campo del conocimiento	X		Se sugiere revisar algunas citas bibliográficas conforme a las normas APA
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X		
4.3	Fundamento filosófico			Se sugiere mejorar esta información.
4.4	Doctrina pedagógica	X		
4.5	Modelo Curricular	X		
5. Propuesta del plan de estudios				
5.1 Perfil Profesional				
5.1.1	Perfil de ingreso	X		Mejorar competencias actitudinales perfil de ingreso
5.1.2	Perfil de egreso	X		
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	X		
5.2 Estructura del Plan				
5.2.1	Objetivos generales			Se sugiere mejorar esta información.
5.2.2	Objetivos específicos	X		
5.2.3	Distribución de asignaturas	X		
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	X		
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	X		
5.2.3.3	Asignaturas electivas	X		
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
5.2.5	Flujograma de asignaturas	X		
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	X		
5.2.7	Tabla de equivalencia		X	Se sugiere revisar y mejorar esta información.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		X	Se sugiere agregar las asignaturas que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

				se pueden cursar por suficiencia.
5.2.9	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
5.2.10	Requisitos de graduación			
6. Recursos que viabilizan el plan				
6.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	X		
6.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y gráficas)	X		
6.3	Recursos Materiales	X		
6.4	Recursos financieros	X		
6.5	Acuerdos y convenios	X		
6.6	Plan desarrollo/ inversión/ implementación	X		
7.	Bibliografía	X		

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN. En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas, se emite **DICTAMEN FAVORABLE** con observaciones a la aprobación de **LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y GERENCIA DE LABORATORIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM**, que la Dirección de Educación Superior le de seguimiento al cumplimiento de las observaciones. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (Coordina), Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la Solicitud de “creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13) de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)” Habiendo revisado y analizado los documentos recibidos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) relacionados a la Solicitud para Creación y Funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que se ha realizado revisión de los siguientes documentos presentados por la Universidad Proponente: I. Documento de respuestas a las observaciones emitidas en el dictamen por las diferentes universidades: Número de Folios 27. II. Documento de Diagnóstico: Número de Folios 169. (Vale aclarar, que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

remitieron dos documentos diagnósticos con diferencias en el número de páginas, se revisó el documento que presentaba el mayor número de páginas). III. Documento del Plan de Estudios: Número de Folios 440. **CONSIDERANDO:** Que se identifican elementos que cumplen con la normativa de educación superior y el campo disciplinar correspondiente, sin embargo, se identifican otros elementos que requieren revisión y modificación. **Por tanto,** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable con Observaciones, en tanto no se presente una nueva versión incorporando las recomendaciones que se detallan en las páginas en las páginas subsiguientes. Mismas que se han organizado de la siguiente manera: I. Evaluación de documento de respuestas a las observaciones emitidas en el dictamen por las diferentes universidades. II. Evaluación de documento de diagnóstico. **I. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL DICTAMEN POR LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES. A. Descripción:** No se visualiza la atención a todas las observaciones realizadas al documento diagnóstico. **II. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DIAGNÓSTICO: A. Observaciones generales de la evaluación del documento diagnóstico:** * Se necesitan más evidencias en cuánto al personal, la infraestructura y capacidad instalada de los dos centros regionales donde se solicita la apertura de la carrera Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM). * Persisten problemas de redacción a lo largo del documento que conllevan a falta de claridad en conceptos y elementos incluidos en las diferentes partes del documento. * El documento carece de modificaciones sustanciales que evidencien reformas mejoras o enmiendas al documento originalmente sometido a revisión previamente. Por lo que las observaciones realizadas en el documento se mantienen casi en su totalidad. **B. Observaciones específicas de la evaluación del documento diagnóstico:** A continuación, se presenta la tabla No. 1 conteniendo las observaciones específicas de acuerdo a cada ítem evaluado del documento diagnóstico: **Tabla 1: Observaciones específicas del documento de diagnóstico para la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM).**

Aspecto de la presentación	Observaciones
Portada	* No se realizaron los cambios solicitados. No especifica los campus o centros regionales donde se realizó el diagnóstico para la apertura de la carrera solicitada.
Datos generales	* No se hicieron los cambios solicitados. No se detalla el enfoque del “examen de admisión” en los requisitos de ingreso. No muestra el equivalente en créditos académicos que conduzca a una certificación en el nivel CINE 6.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Contenido	* No se hicieron cambios. Se evidencian inconsistencias de forma en el índice de figuras y gráficos.
Apartado 1: Introducción	* No se hicieron cambios. La UCENM no tiene egresados de la carrera de Técnico Universitario pues en la actualidad esta carrera no existe en esta institución educativa, lo que tienen son egresados del Técnico de Laboratorio Clínico en Grado Asociado, se solicita se aclare el grado académico vigente. Con el plan de estudios actual el contenido de las asignaturas no brinda equivalencias para un grado académico a nivel de licenciatura.
	1.1 Antecedentes del Estudio * No hicieron cambios. No se presenta acuerdo de aprobación a la reforma de la carrera de laboratorio clínico a un grado de “técnico universitario del año 2017-2018”, con el cual se puede ejecutar un continuum curricular del plan de estudios de carreras del nivel de CINE 6. Las referencias presentan errores. La UCENM no ha egresado hasta el momento a nadie en Técnico Universitario, sino en Técnico de laboratorio en Grado Asociado.
	1.2 Explicación del Proceso Investigativo * No se evidencia la metodología o técnicas utilizadas para el proceso de investigación documental, y no se detalla el origen de los planes de estudios que sirvieron de comparación. Proceso investigativo carece de detalle metodológicos y no presenta suficiente sustentación.
	1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo * No se hicieron cambios
	1.4 Explicación de cómo se presenta el documento de diagnóstico * No hicieron cambios
Apartado 2: Contextualización situacional de Honduras	* No hicieron cambios
Apartado 4: Marco Teórico	4.1 y 4.2 Fundamentación científica del plan de estudios y de la disciplina de la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



	<p>* No hay referencias actualizadas (las que se presentan son muy viejas) y no reflejan el estado del arte de la Microbiología actual.</p>
	<p>4.3 Justificaciones sociales * Soporte bibliográfico insuficiente</p>
	<p>4.4 Justificaciones económicas * Las cifras que se presentan, no están sustentadas con referencias bibliográficas (copiado y pegado literal en algunas referencias bibliográficas presentadas).</p>
	<p>4.5 Justificaciones político-educativas * Mezcla de estilos, y copiado y pegado literal en referencias bibliográficas y en el texto.</p>
	<p>4.6 Necesidades prácticas prioritarias * No se presentan las prácticas prioritarias del perfil de la Carrera propuesta</p>
	<p>4.7 Fundamento filosófico * Copiado y pegado literal de información de Fuentes no relacionadas al fundamento filosófico de la Microbiología.</p>
Apartado 5: Resultados de la investigación	<p>5.1 Metodología de la Investigación * No se hicieron cambios. La investigación realizada requiere mayor sustentación estadística y científica que avalen la viabilidad de la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en la UCENM. * No especifica la metodología para calcular el tamaño de muestra de tal manera que permita obtener una conclusión estadísticamente válida.</p>
	<p>5.2 Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación * No se hicieron cambios. Algunos gráficos presentan una leyenda incompleta que evita una interpretación clara.</p>
	<p>5.3 Demanda real y potencial de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios * No hicieron cambios. Se dificulta la lectura y análisis de algunos documentos que se presentan en muy baja resolución. * No hicieron cambios. En la cita de la Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Honduras, la vigente, es la ley aprobada en 1983. * No hicieron cambios. En referencia a los Rankin de ingreso de la Carrera de Microbiología a la UNAH a los estudiantes se les</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<p>permite realizar en tres (3) oportunidades la PAA, por lo que esto no es un criterio definitivo que limita el ingreso a la carrera de Microbiología de la UNAH. Los datos de la PAA no indican si los estudiantes lograron entrar en un segundo o tercer intento.</p> <p>* No hicieron cambios. Se mantiene esta observación, pues no se reflejan los datos de la realidad laboral a nivel nacional de los Licenciados en Microbiología que es un dato fundamental para justificar la apertura de la carrera solicitada.</p>
	<p>5.4 Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada.</p> <p>* No hicieron cambios</p>
	<p>5.5 Aportes significativos que harán que los profesionales egresados de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios a la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>* No se hicieron cambios. No se evidencia en el documento el aporte real que justifique la apertura de la carrera en mención.</p>
	<p>5.6 Mercado Laboral de los profesionales egresados</p> <p>* No hicieron cambios. No presenta un estudio de demanda real que justifique la inserción en el mercado laboral.</p> <p>* Las aseveraciones presentadas en este ítem no debe formar parte de un diagnóstico, plantear opiniones sobre el quehacer de otras universidades no evidencia la necesidad para la creación de una nueva carrera, sobre todo cuando se cuenta con cincuenta (50) años de experiencia que son avalados con Docentes especializados en cada área del conocimiento, investigadores de reconocimiento de talla internacional en el área, publicaciones nacionales e internacionales en revistas científicas debidamente indizadas y de alto impacto, por lo que no se puede juzgar sin conocimiento los esfuerzos y productos obtenidos en otras instituciones.</p> <p>* En el párrafo siete (7) se menciona en el área agro-veterinaria y según el pensum este no habilita para desarrollar competencias en este campo.</p>
	<p>5.7 Conclusiones y Recomendaciones de los Resultados</p> <ul style="list-style-type: none">• No se hicieron cambios. En el párrafo 1, más que un déficit de atención de la población que demanda servicios de análisis microbiológicos, el déficit principal,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<p>es que no hay suficientes centros de atención con laboratorio clínico instalado a nivel público como privado.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el párrafo 2, no fundamenta con referencia que justifique lo mencionado.• En el párrafo 3, existe una contradicción ya que se recomienda hacer la gestión de reforma de un plan de estudios de una carrera que aún no oferta la UCENM.
Apartado 6: Plan de Factibilidad	6.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera <ul style="list-style-type: none">• No hicieron cambios. El plan de factibilidad debe incluir más elementos que aporten la evidencia suficiente para la apertura de la carrera.• Se debe incluir un consolidado de materiales y equipos que condense de forma clara la capacidad física instalada.• No se evidencia la capacidad física instalada para impartir todas las asignaturas que se pretenden brindar en la carrera.
	6.2 Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas <ul style="list-style-type: none">• No se hicieron cambios. Se debe hacer una supervisión física para confirmar la capacidad instalada necesaria para la apertura de la Licenciatura. Las visitas que se hicieron por parte de la Comisión de Expertos de la Escuela de Microbiología a las instalaciones de la UCENM fue para el cambio del plan de estudios de Técnico en Grado Asociado a Tecnólogo Universitario o Técnico Universitario. No se han hecho visitas de verificación para la Carrera de Licenciatura en Microbiología.
	6.3 Matriz de Perfiles Académicos de Docentes <ul style="list-style-type: none">• No se presenta la planilla docente del campus de SPS, solamente de Tegucigalpa a la cual no se le hicieron los cambios sugeridos. No se consigna la especialidad de cada docente en la asignatura que impartirá y no se consigna en su totalidad la afiliación de docentes a su colegio profesional y también debe evidenciarse la solvencia con su colegio profesional.
	6.4 Plan de inversión/desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



	<ul style="list-style-type: none">No se hicieron cambios. En el apartado 4 de la tabla 4 del plan de desarrollo, hay incongruencias debido a que el diagnóstico está orientado a la apertura a una Licenciatura y no de una carrera de tecnólogo.No hay evidencia de planos de ingeniería y arquitectura para la construcción de los laboratorios que se pretenden habilitar.
Apartado 7: Anexos	ANEXO 7.1 Proyecto de Investigación <ul style="list-style-type: none">No se hicieron cambios. Se mantienen inconsistencias y errores en los valores (porcentajes, número de participantes, etc). Existe confusión en el total de personas y grupos encuestados.
	ANEXO 7.2 Instrumentos de investigación aplicados <ul style="list-style-type: none">Se mantiene la observación. Se modificaron preguntas de un instrumento ya aplicado a los egresados.No hubo proceso de validación de los documentos a aplicar.No se documenta la validación de los instrumentos aplicados.
	ANEXO 7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo <ul style="list-style-type: none">Carece de evidencias gráficas de la aplicación de los instrumentos utilizados en el proceso investigativo.
Convenios	<ul style="list-style-type: none">Se mantiene la observación. Predominan convenios para el centro regional de San Pedro Sula.No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas.No presentan convenios internacionales para el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes.Los convenios que se presentan, únicamente son para la realización de prácticas tempranas, pero no se evidencia los fines como la movilización de estudiantes, intercambios académicos son universidades públicas o privadas nacionales o internacionales, además algunos de estos lugares ya tienen practicantes de diferentes áreas de salud por lo que se verían insuficientes para cubrir esa demanda.



Bibliografía	<ul style="list-style-type: none">• No se hicieron cambios. El estilo de las referencias bibliográficas no es uniforme a lo largo del documento.• Muchas citas bibliográficas del documento no se presentan o se detallan en este apartado.
---------------------	--

III. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS. A. Observaciones generales de la evaluación del documento Plan de Estudios: * A pesar de las enmiendas en el informe actual (Plan de Estudios), se mantienen inconsistencias en el mismo, ya que no se sustenta ni justifica debidamente la creación de una carrera de nivel CINE 6. * No se sustenta con evidencias, la visita a los campus donde se pretende implementar la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorio en el grado de Licenciatura, para constatar que la UCENM cuenta y cumple con los requisitos requeridos para tal fin. Las visitas realizadas por el comité de expertos de Microbiología, corresponden a la solicitud para reforma del plan de estudios la carrera Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado académico de técnico asociado, para optar al Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo Universitario. De dicha visita se entregó el informe a la Vicerrectoría Académica de la UNAH. * Del diseño del plan de estudios y de la descripción de los espacios de aprendizaje se revisaron las enmiendas propuestas y las mismas continúan con deficiencias en su redacción (se mantienen errores en la utilización del lenguaje técnico y científico utilizados), estructuración, definición de contenidos y evaluación. En el caso de los laboratorios, los mismos carecen de la definición y estructuración de contenidos de temporalidad (horas de práctica) necesarios para la formación de competencias que sean pertinentes al grado académico propuesto (licenciatura), por lo tanto los espacios de aprendizaje no se relacionan de forma integral con el trabajo de laboratorio. * El recurso humano que vuelve a ser propuesto para los espacios de aprendizaje profesionalizantes, no cuenta con una especialización en el área correspondiente del conocimiento, ni evidencia procesos de investigación (siendo la investigación, uno de los pilares del modelo educativo moderno a nivel mundial y un recurso necesario para el desarrollo sustancial de los pueblos) traducida en publicaciones nacionales o internacionales. * No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas, nacionales o internacionales para el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes, o para el desarrollo de competencias vinculantes con la realidad nacional, que permiten al estudiante mismo, ser protagonista del cambio y el mejoramiento del entorno social. **B. Observaciones específicas de la evaluación del documento Plan de Estudios:** A continuación, se presenta la tabla no. 2 conteniendo las observaciones específicas de acuerdo a cada aspecto evaluado del documento Plan de estudios para solicitud para Creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13). **Tabla 2: Observaciones específicas documento Plan de Estudios para solicitud de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencias de Laboratorios, en el grado académico de Licenciatura (LMC-13) UCENM.

Aspectos de presentación	Observaciones
Introducción	<p>Antecedentes del plan Continúan ambigüedades en la redacción del apartado.</p> <p>Viabilidad para implementación del plan de estudios No se realizaron visitas de campo para la verificación de la información; las visitas realizadas corresponden a otro proceso que no corresponde a la solicitud actual.</p>
Marco contextual	<p>2.1 Justificación social</p> <ul style="list-style-type: none">Se observan problemas de redacción y síntesis estructural de ideas y conceptos. <p>2.2 Justificación económica</p> <ul style="list-style-type: none">Se observan problemas de redacciónNo se logra identificar con claridad la oferta y demanda real de los profesionales que se debe formar. <p>2.3 Justificaciones político-educativa</p> <ul style="list-style-type: none">Sin observaciones sustanciales <p>2.4 Necesidades prácticas prioritarias de la Carrera</p> <ul style="list-style-type: none">No se evidencia la necesidad de profesionales de la microbiología clínica en los espacios laborales o de desempeño.La propuesta actual, continúa careciendo de recursos bibliográficos adecuados pertinentes.Los procesos de investigación que satisfagan los requerimientos, dentro del contexto citado, requieren de instalaciones, equipo y especialistas que proporcionen los elementos de integralidad con la realidad nacional.
Marco Teórico	<p>3.1 Fundamento Científico y 3.2 Objeto de estudio de la Microbiología Clínica y la Gerencia</p>



	<ul style="list-style-type: none">• La información incluida en el marco teórico carece del debido rigor científico, donde las fuentes citadas no aportan el contexto pertinente.• El abordaje de los temas tratados continúan careciendo de profundidad y sustento.• No se evidencia un orden conceptual lógico, que permita clarificar ideas.• El contexto del abordaje para la conceptualización de la carrera no obedece a las tendencias internacionales modernas.• El estilo de escritura, redacción y citas bibliográficas, no corresponden con la rigurosidad necesaria para la propuesta. <p>3.3 Fundamento filosófico</p> <ul style="list-style-type: none">• Pág. 51, párrafo 3. No se entiende el término de continuum aplicado.• Así mismo, se aborda de manera exclusiva a los microorganismos, quedando excluidas las otras áreas o disciplinas del bioanálisis. <p>3.4 Doctrina Pedagógica</p> <ul style="list-style-type: none">• Sin observaciones sustanciales. <p>3.5 Fundamento Curricular de la Carrera 3.6 Investigación y Vinculación Universitaria (Algunas secciones que no muestran continuidad en las subsecciones).</p> <ul style="list-style-type: none">• Nuevamente, en el apartado “Bloque Científico-tecnológico que engloba el objeto de estudio de la carrera” no está incluida la formación en parasitología.• La tabla 6, titulada “Matriz sistémica de contenidos de la microbiología clínica” (página 67): - en los bloques problemáticos el abordaje está dirigido únicamente a microorganismos y es excluyente de las diferentes disciplinas de las ciencias del laboratorio clínico y el estudio de los Helminths. – En los bloques de especialización: A) Incluye biología y química como especialización no las bases de la microbiología. B) No incluye
--	--



	<p>Inmunología, Bacteriología y Virología, C) No incluye Gerencia de Laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Hay confusión en el planteamiento en el perfil del egresado en el área de investigación en relación a la capacidad para investigar en sectores industriales alimentarios, ya que no existen espacios de aprendizaje que permitan de forma coherente, la formación de dichas competencias.• En la presente propuesta, no existen referencias o contextos científicos que sustenten las líneas de investigación presentadas en este apartado.• No se especifica o aborda los procesos relacionados en materia de Bioseguridad y Control de Calidad.
Propuesta del plan de estudios	4.1.2 Perfil Profesional del Graduado de la Carrera <ul style="list-style-type: none">• El grado de licenciatura, requiere un nivel de formación superior al propuesto, donde las competencias genéricas y específicas son en su mayoría de nivel técnico.
	4.1.3 Definición ocupacional <ul style="list-style-type: none">• Se presentan errores gramaticales y ortográficos.
	4.4 Iconografía no consistente.
	4.6 Descripción mínima de las asignaturas. Al realizar la revisión con los docentes especialistas en las asignaturas propias de la disciplina propuesta de la Escuela de Microbiología de la UNAH se observa lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• No se realizaron cambios en la mayoría de los espacios de aprendizaje descritos. Algunos fueron suprimidos.• La evaluación no muestra evidencia de adaptación a los entornos de aprendizaje contextuales, ergo, la dinámica de evaluación es repetitiva y no pertinente con los modelos pedagógicos actuales.• La descripción de los espacios de aprendizaje, no evidencian el contenido y la distribución de temas referentes al laboratorio, espacio académico que complementa la teorización del conocimiento y



	genera las competencias técnicas en el futuro profesional.
Recursos que viabilizan la ejecución del plan	5.1 Recurso Humano y Documentos de Recurso Humano <ul style="list-style-type: none">• Del personal docente, sigue sin mostrarse evidencia que avalen su formación y su competencia para impartir las asignaturas asignadas, ni experiencia en: docencia en educación superior CINE 6, Investigación o vinculación con la sociedad.• Algunos espacios de aprendizaje cuentan con docentes de áreas no afines a las competencias que esperan generarse.• Así mismo, no se hicieron cambios o enmiendas a las observaciones anteriores.
	5.2 Infraestructura y Equipamiento, 5.3 Recursos materiales 5.4 recursos financieros <ul style="list-style-type: none">• No se ha realizado ninguna visita técnica que se vincule con la actual propuesta en análisis.
	5.5 Convenios <ul style="list-style-type: none">• Convenios suscritos ha caducado. No hay evidencia de renovación o nuevas suscripciones.• No existen convenios internacionales con universidades o instituciones de investigación entre pares.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none">• Las referencias bibliográficas no corresponden con la rigurosidad esperada en la actual propuesta, su estilo es inconsistente. Se requiere sustentación bibliográfica, con fuentes de mayor peso y en revistas de alto impacto.
	4.6 Descripción mínima de las asignaturas. Al realizar la revisión con los Docentes especialistas en las asignaturas propias de la disciplina propuesta de la Escuela de Microbiología de la UNAH se observa lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• No se realizaron cambios en la mayoría de los espacios de aprendizaje descritos. Algunos fueron suprimidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación no muestra evidencia de adaptación a los entornos de aprendizaje contextuales, ergo, la dinámica de evaluación es repetitiva y no pertinente con los modelos pedagógicos actuales.• La descripción de los espacios de aprendizaje, no evidencian el contenido y la distribución de temas referentes al laboratorio, espacio académico que complementa la teorización del conocimiento y genera las competencias técnicas en el futuro profesional.
Recursos que viabilizan la ejecución del plan	5.1 Recurso Humano y Documentos del Recurso Humano <ul style="list-style-type: none">• Del personal docente, sigue sin mostrarse evidencia que avalen su formación y su competencia para impartir las asignaturas asignadas, ni experiencia en: docencia en educación superior CINE 6, investigación o vinculación con la sociedad.• Algunos espacios de aprendizaje cuentan con docentes de áreas no afines a las competencias que esperan generarse.• Así mismo, no se hicieron cambios o enmiendas a las observaciones anteriores.
	5.2 Infraestructura y Equipamiento, 5.3 Recursos materiales, 5.4 recursos financieros. <ul style="list-style-type: none">• No se ha realizado ninguna visita técnica que se vincule con la actual propuesta en análisis.
	5.5 Convenios <ul style="list-style-type: none">• Convenios suscritos han caducado. No hay evidencia de renovación o nuevas suscripciones.• No existen convenios internacionales con universidades o instituciones de investigación entre pares.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none">• Las referencias bibliográficas no corresponden con la rigurosidad esperada en la actual propuesta, su estilo es inconsistente. Se requiere sustentación bibliográfica, con fuentes de mayor peso y en revistas de alto impacto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Firma y sello: MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.”

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA

OPINIÓN TÉCNICA REFERENTE A:

Creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13) de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

Antecedentes:

Habiendo revisado y analizado los documentos recibidos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), relacionados a la **Solicitud para Creación y Funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13)**. La Escuela de Microbiología emite el presente documento de opinión técnica que consta de diecinueve (14) páginas y que contiene las descripciones y observaciones sobre cada uno de los documentos sometidos por la UCENM para revisión (Documento de respuestas a las observaciones emitidas en el dictamen por las diferentes universidades, diagnóstico, plan de estudios).

Los documentos revisados son los siguientes:

- I. Documento de respuestas a las observaciones emitidas en el dictamen por las diferentes universidades: Número de Folios 27.
- II. Documento de diagnóstico: Número de Folios 169. (Vale aclarar, que se remitieron dos documentos diagnósticos con diferencias en el número de páginas, se revisó el documento que presentaba el mayor número de páginas).
- III. Documento del plan de estudios: Número de Folios 440.

El documento de opinión técnica emitido por la Escuela de Microbiología se encuentra organizado de la siguiente manera:

- I. Evaluación de documento de respuestas a las observaciones emitidas en el dictamen por las diferentes universidades.
- II. Evaluación de documento de diagnóstico.
- III. Evaluación del plan de estudios.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

**I. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS
 OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL DICTAMEN POR LAS DIFERENTES
 UNIVERSIDADES.**

A. Descripción:

No se visualiza la atención a todas las observaciones realizadas al documento diagnóstico.

II. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DIAGNÓSTICO:

A. Observaciones generales de la evaluación del documento diagnóstico:

- Se necesitan más evidencias en cuanto al personal, la infraestructura y capacidad instalada de los dos centros regionales donde se solicita la apertura de la carrera Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM).
- La investigación presentada en el documento diagnóstico de UCENM requiere mayor sustentación estadística y científica que avalen la viabilidad de la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM).
- Persisten problemas de redacción a lo largo del documento que conllevan a falta de claridad en conceptos y elementos incluidos en las diferentes partes del documento.
- El documento carece de modificaciones sustanciales que evidencien reformas, mejoras o enmiendas al documento originalmente sometido a revisión previamente. Por lo que las observaciones realizadas en el documento se mantienen casi en su totalidad.

B. Observaciones específicas de la evaluación del documento diagnóstico:

A continuación, se presenta la tabla No. 1 conteniendo las observaciones específicas de acuerdo a cada ítem evaluado del documento diagnóstico:

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tabla 1: Observaciones específicas del documento de diagnóstico para la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el grado académico de Licenciatura (UCENM).

Aspecto de la presentación	Observaciones
Portada	<ul style="list-style-type: none"> No se realizaron los cambios solicitados. No especifica los campus o centros regionales donde se realizó el diagnóstico para la apertura de la carrera solicitada.
Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> No se hicieron los cambios solicitados. No se detalla el enfoque del "examen de admisión" en los requisitos de ingreso. No muestra el equivalente en créditos académicos que conduzca a una certificación en el nivel CINE 6.
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. Se evidencian inconsistencias de forma en el índice de figuras y gráficos.
Apartado 1: Introducción	<ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. La UCENM no tiene egresados de la carrera de Técnico Universitario pues en la actualidad esta carrera no existe en esta institución educativa, lo que tienen son egresados del Técnico de Laboratorio Clínico en Grado Asociado, se solicita se aclare el grado académico vigente. Con el plan de estudios actual el contenido de las asignaturas no brinda equivalencias para un grado académico a nivel de licenciatura. <p>1.1 Antecedentes del Estudio</p> <ul style="list-style-type: none"> No hicieron cambios. No se presenta acuerdo de aprobación a la reforma de la carrera de laboratorio clínico a un grado de "técnico universitario del año 2017-2018", con el cual se pueda ejecutar un continuum curricular del plan de estudios de carreras del nivel CINE 6. Las referencias presentan errores. La UCENM no ha egresado hasta el momento a nadie en Técnico Universitario, sino en Técnico de laboratorio en Grado Asociado. <p>1.2 Explicación del Proceso Investigación</p> <p>No se evidencia la metodología o técnicas utilizadas para el proceso de investigación documental, y no se detalla el origen de los planes de estudios que sirvieron de comparación. Proceso investigativo carece de detalles metodológicos y no presenta suficiente sustentación.</p> <p>1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<p>1.4 Explicación de cómo se presenta el documento de diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> No hicieron cambios
<p>Apartado 2: Contextualización situacional de Honduras</p>	<ul style="list-style-type: none"> No hicieron cambios
<p>Apartado 4: Marco teórico</p>	<p>4.1 y 4.2 Fundamentación científica del plan de estudios y de la disciplina de la carrera</p> <ul style="list-style-type: none"> No hay referencias actualizadas (las que se presentan son muy viejas) y no reflejan el estado del arte de la Microbiología actual. <p>4.3 Justificaciones sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> Soporte bibliográfico insuficiente <p>4.4 Justificaciones económicas</p> <ul style="list-style-type: none"> Las cifras que se presentan, no están sustentadas con referencias bibliográficas (copiado y pegado literal en algunas referencias bibliográficas presentadas). <p>4.5 Justificaciones político-educativas</p> <ul style="list-style-type: none"> Mezcla de estilos, y copiado y pegado literal en referencias bibliográficas y en el texto. <p>4.6 Necesidades prácticas prioritarias</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentan las prácticas prioritarias del perfil de la Carrera propuesta <p>4.7 Fundamento filosófico</p> <ul style="list-style-type: none"> Copiado y pegado literal de información de Fuentes no relacionadas al fundamento filosófico de la Microbiología.
<p>Apartado 5: Resultados de la investigación</p>	<p>5.1 Metodología de la Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. La investigación realizada requiere mayor sustentación estadística y científica que avalen la viabilidad de la creación de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en la UCENM. No especifica la metodología para calcular el tamaño de muestra de tal manera que permita obtener una conclusión estadísticamente válida. <p>5.2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. Algunos gráficos presentan una leyenda incompleta que evita una interpretación clara. <p>5.3. Demanda real y potencial de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios</p>

*****ULTIMA LINEA*****
5



	<ul style="list-style-type: none"> • No hicieron cambios. Se dificulta la lectura y análisis de algunos documentos que se presentan en muy baja resolución. • No hicieron cambios. En la cita de la Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Honduras, la vigente, es la ley aprobada en 1983. • No hicieron cambios. En referencia a los Rankin de ingreso de la Carrera de Microbiología a la UNAH a los estudiantes se les permite realizar en tres (3) oportunidades la PAA, por lo que esto no es un criterio definitivo que limita el ingreso a la carrera de Microbiología de la UNAH. Los datos de la PAA no indican si los estudiantes lograron entrar en un segundo o tercer intento. • No hicieron cambios. Se mantiene esta observación, pues no se reflejan los datos de la realidad laboral a nivel nacional de los Licenciados en Microbiología que es un dato fundamental para justificar la apertura de la carrera solicitada.
	<p>5.4 Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hicieron cambios
	<p>5.5 Aportes significativos que harán los profesionales egresados de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios a la transformación de la sociedad hondureña</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se hicieron cambios. No se evidencia en el documento el aporte real que justifique la apertura de la carrera en mención.
	<p>5.6 Mercado laboral de los profesionales egresados</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hicieron cambios. No presenta un estudio de demanda real que justifique la inserción en el mercado laboral. • Las aseveraciones presentadas en este ítem no deben formar parte de un diagnóstico, plantear opiniones sobre el quehacer de otras universidades no evidencia la necesidad para la creación de una nueva carrera, sobre todo cuando se cuenta con cincuenta (50) años de experiencia que son avalados con Docentes especializados en cada área del conocimiento, investigadores de reconocimiento de talla internacional en el área, publicaciones nacionales e internacionales en revistas científicas debidamente indizadas y de alto impacto, por lo que no se puede juzgar sin conocimiento los esfuerzos y productos obtenidos en otras instituciones.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"> En el párrafo siete (7) se menciona en el área agro-veterinaria y según el pensum este no habilita para desarrollar competencias en este campo. <p>5.7 Conclusiones y Recomendaciones de los Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. En el párrafo 1, más que un déficit de atención de la población que demanda servicios de análisis microbiológicos, el déficit principal, es que no hay suficientes centros de atención con laboratorio clínico instalado a nivel público como privado. En el párrafo 2, no fundamenta con referencia que justifique lo mencionado. En el párrafo 3, existe una contradicción ya que se recomienda hacer la gestión de reforma de un plan de estudios de una carrera que aún no oferta la UCENM.
<p>Apartado 6: Plan de factibilidad</p>	<p>6.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</p> <ul style="list-style-type: none"> No hicieron cambios. El plan de factibilidad debe de incluir más elementos que aporten la evidencia suficiente para la apertura de la carrera. Se debe incluir un consolidado de materiales y equipos que condense de forma clara la capacidad física instalada. No se evidencia la capacidad física instalada para impartir todas las asignaturas que se pretenden brindar en la carrera. <p>6.2 Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. Se debe hacer una supervisión física para confirmar la capacidad instalada necesaria para la apertura de la Licenciatura. Las visitas que se hicieron por parte de la Comisión de Expertos de la Escuela de Microbiología a las instalaciones de la UCENM fue para el cambio del plan de estudios de Técnico en Grado Asociado a Tecnólogo Universitario o Técnico Universitario. No se han hecho visitas de verificación para la Carrera de Licenciatura en Microbiología. <p>6.3 Matriz de Perfiles Académicos de Docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presenta la plantilla docente del campus de SPS, solamente de Tegucigalpa a la cual no se le hicieron los cambios sugeridos. No se consigna la especialidad de cada docente en la asignatura que impartirá y no se consigna en su totalidad la afiliación de docentes a su colegio profesional y también debe evidenciarse la solvencia con su colegio profesional.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<p>6.4 Plan de inversión/desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. En el apartado 4 de la tabla 4 del plan de desarrollo, hay incongruencias debido a que el diagnóstico está orientado a la apertura a una Licenciatura y no de una carrera de tecnólogo. No hay evidencia de planos de ingeniería y arquitectura para la construcción de los laboratorios que se pretenden habilitar.
Apartado 7: Anexos	<p>ANEXO 7.1 Proyecto de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. Se mantienen inconsistencias y errores en los valores (porcentajes, número de participantes, etc). Existe confusión en el total de personas y grupos encuestados.
	<p>ANEXO 7.2 Instrumentos de investigación aplicados</p> <ul style="list-style-type: none"> Se mantiene la observación. Se modificaron preguntas de un instrumento ya aplicado a los egresados. No hubo proceso de validación de los documentos a aplicar. No se documenta la validación de los instrumentos aplicados.
	<p>ANEXO 7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Carece de evidencias gráficas de la aplicación de los instrumentos utilizados en el proceso investigativo.
Convenios	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene la observación. Predominan convenios para el centro regional de San Pedro Sula. No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas. No presentan convenios internacionales para el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes. Los convenios que se presentan, únicamente son para la realización de prácticas tempranas, pero no se evidencia los fines como la movilización de estudiantes, intercambios académicos con universidades públicas o privadas nacionales o internacionales, además algunos de estos lugares ya tienen practicantes de diferentes áreas de la salud por lo que se verían insuficientes para cubrir esa demanda.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> No se hicieron cambios. El estilo de las referencias bibliográficas no es uniforme a lo largo del documento. Muchas citas bibliográficas del documento no se presentan o se detallan en este apartado.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

III. EVALUACIÓN DE DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS

A. Observaciones generales de la evaluación del documento Plan de Estudios:

- A pesar de las enmiendas en el informe actual (Plan de estudios), se mantienen inconsistencias en el mismo, ya que no se sustenta ni justifica debidamente la creación de una carrera de nivel CINE 6.
- No se sustenta con evidencias, la visita a los campus donde se pretende implementar la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorio en el grado de Licenciatura, para constatar que la UCENM cuenta y cumple con los requisitos requeridos para tal fin. Las visitas realizadas por el comité de expertos de Microbiología, corresponden a la solicitud para reforma del plan de estudios la carrera Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado académico de técnico asociado, para optar al Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo Universitario. De dicha visita se entregó el informe a la Vicerrectoría Académica de la UNAH.
- Del diseño del plan de estudios y de la descripción de los espacios de aprendizaje, se revisaron las enmiendas propuestas y las mismas continúan con deficiencias en su redacción (se mantienen errores en la utilización del lenguaje técnico y científico utilizados), estructuración, definición de contenidos y evaluación. En el caso de los laboratorios, los mismos carecen de la definición y estructuración de contenidos y temporalidad (horas de práctica) necesarios para la formación de competencias que sean pertinentes al grado académico propuesto (licenciatura), por lo tanto los espacios de aprendizaje no se relacionan de forma integral con el trabajo de laboratorio.
- El recurso humano que vuelve a ser propuesto para los espacios de aprendizaje profesionalizantes, no cuenta con una especialización en el área correspondiente del conocimiento, ni evidencia procesos de investigación (siendo la investigación, uno de los pilares del modelo educativo moderno a nivel mundial y un recurso necesario para el desarrollo sustancial de los pueblos) traducida en publicaciones nacionales o internacionales.
- No presentan convenios con otras instituciones educativas públicas y privadas, nacionales o internacionales para el fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes, o para el desarrollo de competencias vinculantes con la realidad nacional, que permiten al estudiante mismo, ser protagonista del cambio y el mejoramiento del entorno social.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

B. Observaciones específicas de la evaluación del documento Plan de Estudios:

A continuación, se presenta la tabla no. 2 conteniendo las observaciones específicas de acuerdo a cada aspecto evaluado del documento Plan de estudios para solicitud para Creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13):

Tabla 2: Observaciones específicas documento Plan de estudios para solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios, en el grado académico de Licenciatura (LMC-13)-UCENM.

Aspecto de la presentación	Observaciones
Introducción	<p>Antecedentes del plan Continúan ambigüedades en la redacción del apartado.</p> <p>Viabilidad para la implementación del plan de estudios No se realizaron visitas de campo para la verificación de la información; las visitas realizadas corresponden a otro proceso que no corresponde a la solicitud actual.</p>

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

<p>Marco contextual</p>	<p>2.1 Justificación social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se observan problemas de redacción y síntesis estructural de ideas y conceptos. <p>2.2 Justificación económica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se observan problemas de redacción. • No se logra identificar con claridad la oferta y demanda real de los profesionales que se debe formar. <p>2.3 Justificación político-educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin observaciones sustanciales. <p>2.4 Necesidades prácticas prioritarias de la Carrera</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia la necesidad de profesionales de la microbiología clínica en los espacios laborales o de desempeño. • La propuesta actual, continúa careciendo de recursos bibliográficos adecuados o pertinentes. • Los procesos de investigación que satisfagan los requerimientos, dentro del contexto citado, requieren de instalaciones, equipo y especialistas que proporcionen los elementos de integralidad con la realidad nacional.
<p>Marco teórico</p>	<p>3.1 Fundamento Científico y 3.2 Objeto de estudio de la Microbiología Clínica y la Gerencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información incluida en el marco teórico carece del debido rigor científico, donde las fuentes citadas no aportan el contexto pertinente. • El abordaje de los temas tratados continúan careciendo de profundidad y sustento. • No se evidencia un orden conceptual lógico, que permita clarificar ideas. • El contexto del abordaje para la conceptualización de la carrera no obedece a las tendencias internacionales modernas. • El estilo de escritura, redacción y citas bibliográficas, no corresponden con la rigurosidad necesaria para la propuesta. <p>3.3 Fundamento filosófico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pág. 51, párrafo 3. No se entiende el término de continuum aplicado.

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"> • Así mismo, se aborda de manera exclusiva a los microorganismos, quedando excluidas las otras áreas o disciplinas del bioanálisis. <p>3.4 Doctrina Pedagógica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin observaciones sustanciales. <p>3.5 Fundamento Curricular de la Carrera 3.6 Investigación y Vinculación Universitaria (Algunas secciones que no muestran continuidad en las subsecciones).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevamente, en el apartado "Bloque Científico-tecnológico que engloba el objeto de estudio de la carrera" no está incluida la formación en parasitología. • La tabla 6, titulada "Matriz sistémica de contenidos de la microbiología clínica" (página 67): - En los bloques problemáticos el abordaje está dirigido únicamente a microorganismos y es excluyente de las diferentes disciplinas de las ciencias del laboratorio clínico y el estudio de los Helminetos. - En los bloques de especialización: A) Incluye biología y química como especialización no las bases de la microbiología. B) No incluye Inmunología, Bacteriología y Virología, C) No incluye Gerencia de laboratorio. • Hay confusión en el planteamiento en el perfil del egresado en el área de investigación en relación a la capacidad para investigar en sectores industriales alimentarios, ya que no existen espacios de aprendizaje que permitan de forma coherente, la formación de dichas competencias. • En la presenta propuesta, no existen referencias o contextos científicos que sustenten las líneas de investigación presentadas en este apartado. • No se especifica o aborda los procesos relacionados en materia de Bioseguridad y Control de Calidad.
<p>Propuesta del plan de estudios</p>	<p>4.1.2 Perfil Profesional del Graduado de la Carrera</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de licenciatura, requiere un nivel de formación superior al propuesto, donde las competencias genéricas y específicas son en su mayoría de nivel técnico. <p>4.1.3 Definición ocupacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presentan errores gramaticales y ortográficos. <p>4.4 Iconografía no consistente.</p>

*****ULTIMA LINEA*****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<p>4.6 Descripción mínima de las asignaturas. Al realizar la revisión con los Docentes especialistas en las asignaturas propias de la disciplina propuesta de la Escuela de Microbiología de la UNAH se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se realizaron cambios en la mayoría de los espacios de aprendizaje descritos. Algunos fueron suprimidos. • La evaluación no muestra evidencia de adaptación a los entornos de aprendizaje contextuales, ergo, la dinámica de evaluación es repetitiva y no pertinente con los modelos pedagógicos actuales. • La descripción de los espacios de aprendizaje, no evidencian el contenido y la distribución de temas referentes al laboratorio, espacio académico que complementa la teorización del conocimiento y genera las competencias técnicas en el futuro profesional.
Recursos que viabilizan la ejecución del plan	<p>5.1 Recurso Humano y Documentos de Recurso Humano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del personal docente, sigue sin mostrarse evidencia que avalen su formación y su competencia para impartir las asignaturas asignadas, ni experiencia en: docencia en educación superior CINE 6, investigación o vinculación con la sociedad. • Algunos espacios de aprendizaje cuentan con docentes de áreas no afines a las competencias que esperan generarse. • Así mismo, no se hicieron cambios o enmiendas a las observaciones anteriores.
	<p>5.2 Infraestructura y Equipamiento, 5.3 Recursos materiales, 5.4 recursos financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se ha realizado ninguna visita técnica que se vincule con la actual propuesta en análisis.
	<p>5.5 Convenios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenios suscritos han caducado. No hay evidencia de renovación o nuevas suscripciones. • No existen convenios internacionales con universidades o instituciones de investigación entre pares.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> • Las referencias bibliográficas no corresponden con la rigurosidad esperada en la actual propuesta, su estilo es inconsistente. Se requiere sustentación bibliográfica, con fuentes de mayor peso y en revistas de alto impacto.

*****ULTIMA LINEA*****



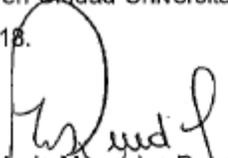
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



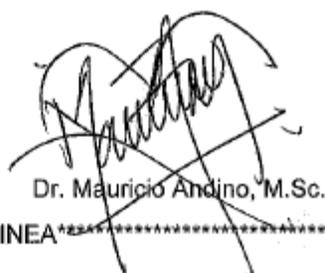
POR TANTO

Después del análisis realizado a la documentación recibida por la comisión de expertos de la Escuela de Microbiología de la UNAH, a través del oficio EM-OFICIO-1798 con fecha 05 de noviembre de 2018, no se evidencian enmiendas sustanciales a los cambios sugeridos y en ausencia de visitas técnicas vinculadas con el actual análisis, se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios para la Carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios en el grado académico de Licenciatura (LMC-13) de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio con modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula y en Centro Regional de Tegucigalpa y se recomienda que no proceda a la aprobación mientras no se defina en base a CINE 6 la carrera que se pretende aperturar.

Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de noviembre de 2018.


 Dra. María Mercedes Rueda, M.Sc.


 Dr. Miguel Ángel Zúñiga, M.Sc.


 Dr. Mauricio Andino, M.Sc.

*****ULTIMA LINEA*****



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Centro Regional de Tegucigalpa, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Centro Regional de Tegucigalpa, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.**
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNAH, UPH, UCENM, EAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Licon, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), donde se pronunciaron cinco universidades con opinión favorable y una no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, misma que brinda observaciones para ser incluidas; sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 991-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3848-327-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.327, de fecha 17 de agosto de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento** de la carrera de **Seguridad e Higiene Ocupacional**, en el grado académico de **Técnico Universitario**, de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina) – Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH – Universidad Politécnica de Honduras, UPH – Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM – Escuela Agrícola Panamericana, EAP – Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



descrita y considerando que la Universidad Proponente presentó una nueva versión mejorada de los documentos en fecha 20 de noviembre del 2018, las Universidades que conforma la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente: 1. Habiendo revisado y analizado los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la Universidad Proponente. PRO TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMEINDA LO SIGUIENTE: En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, la Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento** de la carrera de **Seguridad e Higiene Ocupacional**, en el Grado Académico de **Técnico Universitario**, de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: CONSIDERACIÓN 1: Que fueron recibidos los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios, Plan de Desarrollo Final y Planta Docente por la Universidad Jesús de Nazareth para ser implementada en San Pedro Sula. CONSIDERANDO 2: Que, visto, revisado y analizado el documento diagnóstico presentado por la UJN, se determina una serie de observaciones y recomendaciones puntuales para poder contar con un diagnóstico que brinde resultados claros sobre la necesidad y pertinencia de la nueva oferta propuesta, lo anterior tomando como fundamento la normativa de Educación Superior y el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnología en el Nivel de Educación Superior. CONSIDERACIÓN 3: Se debe delimitar el grado académico a ofertar, basándose en lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. En el documento se hace mención de Técnico Universitario en el grado asociado, Técnico, Tecnólogo. CONSIDERACIÓN 4: Se sugiere brindar mayor importancia en la presentación de los resultados de la investigación, ya que la información plasmada no podría orientar el diseño curricular del plan de estudios. CONSIDERACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



5: Se recomienda establecer vínculos formales de mediación laboral, dinámica de aprendices, acompañamiento técnico especializado con los sectores públicos y privados del mercado y campo laboral pertinente.

Documento Diagnóstico		
Sección/Observación		Comentario
Portada	En la portada del documento se solicita un técnico universitario en Seguridad e Higiene Ocupacional EN EL GRADO ASOCIADO.	<ul style="list-style-type: none">• Existe confusión en el grado académico que obtendrán los egresados de la carrera propuesta. Técnico Universitario, Técnico Universitario en el Grado Asociado.• El mismo término "Grado Asociado" se presenta en otras secciones del documento.
DATOS GENERALES	Se presenta un total de 123 unidades valorativas	<ul style="list-style-type: none">• Se excede la cantidad de créditos académicos permitidos, según el Reglamento del Sistema de Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Ver art. 42.
	Clasificación CINE-UNESCO	<ul style="list-style-type: none">• La clasificación CINE-UNESCO 2013 debería ser: Campo específico 102 Servicios de Higiene y salud ocupacional Campo detallado 1022 Salud y protección laboral.
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL	Socioeconómico	<ul style="list-style-type: none">• Se presenta contexto general, pero no se presenta cuál es la situación social y económica de la seguridad e higiene ocupacional en Honduras, ni de las empresas para suplir las necesidades de garantizar la seguridad e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



		<p>higiene de los establecimientos.</p>
	Educativa	<ul style="list-style-type: none"> Se presenta un contexto educativo general, sin embargo, no se llegó a contextualizar a detalle la oferta educativa en el área de la Seguridad e Higiene Ocupacional en Honduras. (no se presenta evidencias de haber realizado benchmarking) ¿Los profesionales existentes dónde han sido formados? ¿Quiénes son los que realizan actualmente las funciones de seguridad e Higiene Ocupacional en Honduras?
	Política	<ul style="list-style-type: none"> No presentan leyes, políticas y/o normativas afines al campo de la Seguridad e Higiene Ocupacional.
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Responsables del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> En la portada se dice que la responsable es el Departamento de Ingeniería Industrial, sin embargo, en este apartado (responsables del proyecto), se presenta la Vicerrectoría Académica, con el apoyo de la Dirección de Investigación y la Dirección de Planificación.
MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere explicar claramente el campo de conocimiento o disciplina (s) de la carrera. <p>En esta sección no se presenta la clasificación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



		<p>CINE-UNESCO, aunque esta ya se presentó en datos generales, se sugiere revisarla.</p>
		<ul style="list-style-type: none">• Se presenta citas bibliográficas en este apartado, que no están descritas en la bibliografía del documento.
	Justificaciones político- educativas	<ul style="list-style-type: none">• En esta sección, no se presenta de manera detallada la justificación política y educativa de crear una carrera de Técnico Universitario en Seguridad e Higiene Ocupacional.• ¿De acuerdo con la ley y reglamento se exige que exista un profesional encargado de la seguridad e higiene de los empleados?• Tampoco se presenta la justificación educativa, es decir ¿Quiénes están realizando estas funciones?, ¿tienen las competencias? ¿son personas que realizan esas funciones de manera empírica?, ¿Dónde se han formado en este tema las personas que ejercen dichas funciones de forma profesional?• Tampoco se hace visible el bechmarking de la carrera, para identificar ofertas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



		académicas similares, que den luces de la interpretación disciplinaria en otros contextos, además de ver buenas prácticas a utilizar en el país, teniendo como fundamento la normativa de Educación Superior de Honduras.
	Doctrina pedagógica	Se sugiere revisar el listado de competencias técnicas presentada de acuerdo con la delimitación del nivel técnico universitario, ya que se menciona dentro de ellas, algunas como: Utilizar conocimientos avanzados en toxicología laboral. Capacidad para aplicar conocimientos epidemiológicos... Se menciona que a través de este programa se permitirá a los ingenieros en formación tener un mayor protagonismo en la regulación y control de su propio proceso de aprendizaje...
		<ul style="list-style-type: none">• Se presenta las variables: identificándose la dependiente como la necesidad y demanda y la variable independiente como el diseño curricular.• La variable independiente es la que afecta directamente los resultados.• La variable dependiente depende de la independiente y refleja los cambios en la variable independiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de hacer el diagnóstico es demostrar la necesidad y pertinencia de la nueva propuesta académica que se presenta, además de identificar orientaciones para el diseño curricular de la carrera, por tanto: <ul style="list-style-type: none"> * Variable independiente: demanda de la carrera, vista desde diferentes poblaciones (potenciales empleadores y estudiantes, técnicos en operación, expertos en el área y académicos entre otros). * Variable dependiente: Diseño curricular del Técnico Universitario en Seguridad e Higiene Ocupacional.
		<ul style="list-style-type: none"> • Se detalle la muestra consultada de estudiantes pre-universitarios (colegios). • No se detallan las instituciones consultadas (potenciales empleadores), y tampoco los nombres de los expertos que formaron parte de los dos grupos focales, se recomienda presentar esta información a modo de lograr mayor legitimidad de la misma.
		<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda utilizar in solo tipo de gráfico.
		<ul style="list-style-type: none"> • Revisar a detalle el documento, ya que se identifican ideas inconclusas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



		especialmente a partir de la pág. 111.
	Demanda real y potencial de la carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Población de Empleadores • No se presentan el campo ocupacional del profesional egresado: • Lugares donde puede ejercer • Funciones enlistadas por los potenciales empleadores • Puestos a ocupar • Salarios promedios • Posibilidad de contratación • Cuantos contratarían por empresa • Tipo de apoyo que podrían brindar para el desarrollo de la carrera • Que conocimientos de fundamento son requeridos • Cuáles son las habilidades y destrezas requeridas <ul style="list-style-type: none"> • Se muestra un listado de actividades principales, la cual parece una transacción literal de las opiniones de los consultados, sin embargo, son muy escuetas, no se identifica información suficiente que oriente el diseño curricular de la nueva propuesta académica.
	Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada	Se presenta la (cualificación) cantidad de profesionales existentes, pero no se especifica cual es a (cualificación) formación académica que han obtenido, que los faculte para realizar estas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



		funciones, donde han obtenido su formación, etc.
	Conclusiones y recomendaciones	Se presenta la necesidad de incorporar una propuesta de módulos formativos paralelos al plan de estudios, sin embargo, no se especifica la temática, requerida según los empleadores. Lo que se plantea es que esta medida se tomará ya que por cuestión de tiempo y necesidad no se pudieron tomar en cuenta, lo cual indicaría que la carrera ya estaba hecha cuando se estaba haciendo el diagnóstico, lo cual no parece congruente.
ANEXOS	Proyecto de investigación	Revisar la coherencia del criterio de inclusión pág. 138. Sobre los estudiantes de último año de bachillerato... que tengan a cargo empresas con un número mayor a 400 empleadores y que posean un departamento de seguridad industrial en la zona de San Pedro Sula.
	Instrumentos de investigación aplicados	<ul style="list-style-type: none"> • En el instrumento dirigido a empleadores y jefes de departamento, se hacen consultas, de las cuales no se presentaron resultados en apartados anteriores, que son importantes. • El mismo comentario para el instrumento utilizado en el grupo focal con expertos.
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No se presenta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



	Plan de gestión administrativa	Se presenta en documento separado.
	Inventario de capacidades físicas instaladas	No se presenta
	Evidencias graficas de recursos	Se presenta en documento separado.
	Bibliografía	Revisar, ya que algunos de los documentos citados en el contenido, no se muestran en el listado de bibliografía.
	Convenios	No se presenta. La vinculación con el mundo socio laboral, es uno de los elementos más importantes cuando de educación técnica se trata, por tanto, se recomienda identificar las instituciones con las cuales se pueda establecer algún tipo de alianza de cooperación.

Las recomendaciones más detalladas para la malla curricular y los espacios de aprendizaje será posible hacerlas una vez incorporadas las observaciones antes descrita. POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite observaciones a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Seguridad Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth. Solicitando atender dichas observaciones en una nueva versión de la propuesta curricular. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, MDC., el 27 de noviembre del año dos mil dieciocho. Firma y sello: por MAE: Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH-VS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS
EN EL VALLE DE SULA

Tel. 2566-2148, 2566-2696

SUB-DIRECCIÓN ACADÉMICA

Año Académico 2018 "José Trinidad Cabañas Fiallos"

DICTAMEN

Sobre Creación y funcionamiento de la Carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional en el grado académico de Técnico Universitario solicitada por la Universidad Jesús de Nazareth, San Pedro Sula

Respecto de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional en el grado académico de Técnico Universitario**, presentada al Consejo de Educación Superior por la Universidad Jesús de Nazareth con sede en San Pedro Sula y turnada por los órganos competentes a la Dirección de UNAH VS, para hacer la verificación documental correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución del Consejo de Educación Superior N° 1307-176 -2004, emerge a la vida pública, la Universidad Jesús de Nazareth.

CONSIDERANDO: Que con fecha 14 de agosto de 2018, la Universidad Jesús de Nazareth, a través de su apoderado legal, solicitó la aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional en el grado académico de Técnico Universitario**.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó en febrero del 2016, el Reglamento **de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras** para la regulación y funcionamiento de instituciones de este nivel, en consecuencia, las solicitudes al respecto deberán sujetar todo su planteamiento (curricular, organizacional u otro) siguiendo dichos preceptos.

CONSIDERANDO: Que también el Consejo Técnico Consultivo, ha formulado y aprobado la "Propuesta de procesos e instrumentos... para la emisión de dictámenes..." que de igual manera está estructurado conforme lo prescrito en la legislación de educación superior y por tanto sus lineamientos son de observancia obligatoria.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CT-UNAH), al aprobar el MODELO TEÓRICO de la UNAH VS en su primer acuerdo dice textualmente: "Primero: Aprobar el Modelo Teórico UNAH-VS presentado a la CT-UNAH por "La Comisión de Apoyo a la

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



UNAH-VS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS
EN EL VALLE DE SULA

Tel 2566-2148, 2566-2696

SUB-DIRECCIÓN ACADÉMICA

Año Académico 2018 "José Trinidad Cabañas Fiallos"

Reforma Universitaria en la UNAH-VS" (CAR), que deberá ser seguido por ésta, **en el desarrollo de la función constitucional de organizar, dirigir y desarrollar con exclusividad, la educación superior y profesional del país en su área de influencia**, en consecuencia, su quehacer universitario lo debe desarrollar al tenor del siguiente programa..." **(Frases en negrilla es nuestro)**

POR TANTO: La Comisión designada por la Dirección de la UNAH VS a través de la Sub-Dirección Académica SDA y la Unidad de Apoyo a la Educación Superior; formula las presentes OBSERVACIONES para que el Consejo Técnico Consultivo emita el dictamen correspondiente.

I.- EN RELACIÓN AL DIAGNÓSTICO; se tiene que

1. Al hacer un comparativo entre el lineamiento del diagnóstico que presenta la Guía de verificación de procesos y la estructura del Diagnóstico presentada por los proyectistas, se concluye en que se ha seguido el lineamiento recomendado.
2. En términos de Aparato Critico (citas bibliográficas, codificación y presentación de la información), se encuentran muchos elementos por mejorar; problemas de redacción, ortografía y sintaxis e integración de las ideas son muy comunes en el documento.
3. El haber tomado una Población Objetivo, de tres colegios que ya son vinculantes con la UJN, debilita y no enriquece el estudio, considerando que es una población homogénea, se debió tomar al menos un 10% de los colegios de San Pedro Sula.
4. No se plantea un criterio de inserción laboral desde la perspectiva del funcionamiento del mercado de trabajo, y que estrategias se podrían seguir para garantizar que esos egresados puedan ser aceptados e incluidos en ese mercado.
5. No se abordó en los grupos focales el tema salarial, que es un punto muy importante para decidir por el estudio de un Técnico, ya que el 58% desea mejorar su condición económica.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH-VS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS
EN EL VALLE DE SULA

Tel 2566-2148, 2566-2696

SUB-DIRECCIÓN ACADÉMICA

Año Académico 2018 "José Trinidad Cabañas Fiallos"

6. En un estudio Diagnóstico de carácter exploratorio, no es necesario establecer relaciones entre variables, de hecho, no hay ninguna prueba estadística de hipótesis que establezcan grados de correlación o significación.
7. En la página. 89 del documento de diagnóstico, se hace mención de la muestra de estudiantes, pero no especifica el tamaño de dicha muestra.
8. En la página 106 describe las cifras sobre el interés en estudiar una carrera técnica, pero explican las cifras al contrario de la gráfica

II.- RESPECTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA:

1. Establecer el nombre correcto y único para designar la carrera, ya que aparece con diferentes denominaciones así:
 - En la carátula del diagnóstico; dice "Diagnóstico para la Creación de la Carrera de Técnico Universitario en Seguridad e Higiene Ocupacional **En el Grado Asociado.** *
 - En el MEMBRETE: **Técnico en Seguridad e Higiene Ocupacional**
 - En la solicitud **Técnico Universitario en Seguridad e Higiene Ocupacional en el grado de Tecnólogo.**
2. El **Plan de Estudios** de la carrera de **Técnico Universitario en Seguridad e Higiene Ocupacional en el grado de Tecnólogo**, compuesta de 34 asignaturas (7 de Formación general) concebida para desarrollarse en 2 años y un período académico, 123 unidades valorativas y 3255 horas. Lo cual es congruente con lo establecido en el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, en lo sucesivo (Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica).
3. Es necesario en lo posible actualizar las Bibliografías de referencia para algunos módulos a desarrollar (últimos 5 años) a excepción de algunos clásicos que siguen siendo vigentes. Es importante el tema de las Normas ISO (19,011) y OSHA (18,001) actualizadas y agregarlas en las referencias bibliográficas.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH-VS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS
EN EL VALLE DE SULA

Tel 2566-2148, 2566-2696

SUB-DIRECCIÓN ACADÉMICA

Año Académico 2018 "José Trinidad Cabañas Fiallos"

4. En el **Módulo de Legislación Laboral** se recomienda agregar como parte de los recursos de apoyo y centro de documentación, lo concerniente al **Código de Salud de Honduras** y además los **Códigos de trabajo de Centro América** considerando el enfoque globalizador o basado en el principio de **internacionalización** expresado en el artículo No. 5 inciso g del Reglamento (ver página 17 del Plan de Desarrollo Final)
5. Agregar una asignatura sobre **Principios o conceptos básicos de Metodología de la Investigación**, lo cual estaría acorde con lo expresado en el artículo No. 7, objetivo, inciso d (Fomentar y participar de la investigación aplicada e innovación educativa, tecnológica, artística y cultural, para el desarrollo humano y de la sociedad) expresado en El Reglamento Educación Técnica y Tecnológica
- 6 Los términos y frases en **negrilla** indican que se deben agregar como parte de los textos propuestos por los proyectistas, a manera de aporte de la comisión UNAH VS así:
 - En la Estructura del plan de estudios, Página 77, el Objetivo general No 1. debe agregarse "muertes " y leerse así (...) Que a través de sus acciones se mantenga un estado óptimo de salud de los trabajadores, logrando disminuir las incapacidades, las enfermedades laborales y las **muertes**, igual se puede usar el término **mortalidad**.
 - Igual en Página 78, Objetivos Específicos 7. Diseñar sistemas de **identificación**, evaluación, **monitoreo del control y supervisión de la eficacia del control** de riesgos así como gestionar políticas de prevención que promuevan la eficiencia y el logro de las metas de la organización en que se desenvuelve.
 - Igual en **Área de Formación General**. Proporcionará al alumno conocimientos humanísticos, científicos, técnicos y de lenguaje, hechos, conceptos, normas y principios adecuados para ampliar su comprensión de la.....
 - Página 85: Todos los recursos bibliográficos de las asignaturas están con una antigüedad de 10 años, deben actualizarse a máximo de 5 años. Hay una bibliografía que esta adelantada al 2021 y debe corregirse.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



UNAH-VS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS
EN EL VALLE DE SULA

Tel. 2566-2148, 2566-2696

SUB-DIRECCIÓN ACADÉMICA

Año Académico 2018 "José Trinidad Cabañas Fiallos"

- En Higiene ocupacional II, Agregar **equipos medición para los diferentes riesgos.**

7. Siempre en el Plan de Estudios; Limitaciones curriculares:

- No se encontró ninguna asignatura o clase asociada a sistemas de gestión en seguridad (ILO y OSHA). **Tampoco** se encontró laboratorios sobre manejo de aparato de medición para evaluar riesgos físicos.
- En ninguna asignatura se considera el tema del Estrés, sus implicaciones y cómo manejarlo.
- También se recomienda incluir en la asignatura Atención de emergencias y accidentes y otra similar, el tema de Primeros auxilios psicológicos.
- No hay asignaturas de técnica de medición de riesgos físicos.
- Esta carrera requiere la instalación de un laboratorio

III.- EN CUANTO AL PERSONAL DOCENTE

8. En cuanto al Cuerpo Docente se presentan las siguientes observaciones:

- 1) Algunos profesionales propuestos para desarrollar ciertas asignaturas y después de analizar sus curriculum, se tiene la percepción que la mayoría no aplican en vista que su currículo no es pertinente y en otros casos no están certificados en las Normas ISO, OSHAS
- 2) Algunas asignaturas necesitan ser impartidas por Máster en Medicina del Trabajo o Máster en Salud Ocupacional.
- 3) No se presenta ningún documento que evidencie un compromiso de los pocos docentes certificados que estarán dispuestos a incorporarse a la UJN, en caso de que se apruebe la carrera. Una carrera como esta, independientemente que sea un técnico universitario, no se puede atender sin un personal altamente especializado y certificado

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH-VS

UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS
 EN EL VALLE DE SULA

Tel 2566-2148, 2566-2696

SUB-DIRECCIÓN ACADÉMICA

Año Académico 2018 "José Trinidad Cabañas Fiallos"

IV.- CONCLUSIONES

- 1.- Como profesionales de esta disciplina, nos congratulamos del esfuerzo de los proyectistas por hacer una oferta innovadora y necesaria; no obstante también es cierto que por la naturaleza del tema se requiere una formación rigurosa y ese ha sido el criterio fundamental por el cual hemos planteado las presentes observaciones.
- 2.- En consecuencia nos pronunciamos por un Dictamen No Favorable con recomendaciones, en el que la Universidad proponente deberá incorporar las recomendaciones que se le hagan en una nueva versión, a ser revisada nuevamente por las instituciones asignadas. Así lo expresa la GUIA DE PROCESOS a la que esta comisión se ha apegado.

Para que conste se firma el presente dictamen en San Pedro Sula, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

Dr. Manuel E. Bonilla C.
 Máster en Medicina del Trabajo,
 Salud Pública y Epidemiología
 Jefe Depto. De Salud Pública-EUCS

Dr. Alejandro Álvarez González
 Máster en Medicina del Trabajo
 Docente Depto. Ciencias Básicas- EUCS
 y docente Depto. Derecho

Héctor René Bonilla
 Máster en Medicina del Trabajo
 Docente del Depto. Ciencias Básicas-EUCS

MPs. Francis Melisa Cerrato V.
 Docente del Depto. de Psicología

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO		2da versión
Sección / Observación	Comentario	
	<p>¿Quiénes son los que realizan actualmente las funciones de seguridad e Higiene Ocupacional en Honduras?</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presentan leyes, políticas y/o normativas afines al campo de la Seguridad e Higiene Ocupacional. • En la portada se dice que la responsable es el Departamento de Ingeniería Industrial, sin embargo en este apartado (responsables del proyecto), se presenta la Vicerrectoría Académica, con el apoyo de la Dirección de Investigación y la Dirección de Planificación. • Se sugiere explicar claramente el campo de conocimiento o disciplina (s) de la carrera. 	Atendida
CONTEXUALIZACION INSTITUCIONAL	<p>Política</p> <p>Responsables el Proyecto</p> <p>Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</p>	Atendida
MARCO TEORICO	<p>Se presentan citas bibliográficas en este apartado, que no están descritas en la bibliografía del documento.</p> <p>• En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, aunque esta ya se presentó en datos generales, se sugiere revisarla.</p> <p>• En esta sección, no se presenta de manera detallada la justificación política y educativa de crear una carrera de Técnico Universitario en Seguridad e Higiene Ocupacional.</p> <p>• ¿De acuerdo a que ley, reglamento se exige que exista un profesional encargado de la seguridad e higiene de los empleados?</p> <p>• Tampoco se presenta la justificación educativa, es decir ¿Quiénes están realizando estas funciones?, ¿tienen las competencias?, ¿son personas que realizan esas funciones de manera empírica?,</p>	Atendida


 Dirección Académica de Formación Tecnológica
 UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DOCUMENTO DIAGNOSTICO		2da versión
Sección / Observación	Comentario	
	<p>¿Dónde se han formado en este tema las personas que ejercen dichas funciones de forma profesional?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tampoco se hace visible el benchmarking de la carrera, para identificar ofertas académicas similares, que den luces de la interpretación disciplinaria en otros contextos, además de ver buenas prácticas a utilizar en el país, teniendo como fundamento la normativa de educación superior de Honduras. 	Atendida
Doctrina pedagógica	<p>Se sugiere revisar el listado de competencias técnicas presentada de acuerdo a la delimitación del nivel técnico universitario, ya que se menciona dentro de ellas, algunas cuestiones como: Utilizar conocimientos avanzados en toxicología laboral. Capacidad para aplicar conocimientos epidemiológicos... Se menciona que a través de este programa se permitirá a los ingenieros en formación tener un mayor protagonismo en la regulación y control de su propio proceso de aprendizaje...</p>	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentan las variables: identificándose la dependiente como la necesidad y demanda y la variable independiente como el diseño curricular. • La variable independiente es la que afecta directamente los resultados. • La variable dependiente depende de la independiente y refleja los cambios en la variable independiente. • El objetivo de hacer el diagnóstico es demostrar la necesidad y pertinencia de la nueva propuesta académica que se presenta. 	Se mantiene observación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO		2da versión
Sección / Observación	Comentario	
Demanda real y potencial de la carrera	<p>además de identificar orientaciones para el diseño curricular de la carrera, por tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Variable independiente: demanda de la carrera, vista desde diferentes poblaciones (potenciales empleadores y estudiantes, técnicos en operación, expertos en el área y académicos entre otros). •Variable dependiente: Diseño curricular del Técnico Universitario en Seguridad e Higiene Ocupacional. <p>•Se detalla la muestra consultada de estudiantes preuniversitarios (colegios).</p> <p>•No se detallan las instituciones consultadas (potenciales empleadoras), y tampoco los nombres de los expertos que formaron parte de los dos grupos focales, se recomienda presentar esta información a modo de lograr mayor legitimidad de la información plasmada</p> <p>•Se recomienda utilizar un solo tipo de gráfico.</p> <p>•Revisar a detalle el documento, ya que se identifican ideas inconclusas, especialmente a partir de la pág. 111.</p> <p>•Población de Empleadores</p> <p>•No se presentan el campo ocupacional del profesional egresado:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lugares donde puede ejercer •Puestos a ocupar •Funciones enlistadas por los potenciales empleadores, •Salarios promedios •Posibilidad de contratación •Cuántos contratarían por empresa, 	Atendida
		Atendida
		Se mantiene observación
		Se mantiene observación, ya que no se evidencia que estos datos fueron extraídos de las opiniones de los resultados. De su muestra ¿Cuántas empresas


 Dirección Académica de Formación
 UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO	
Sección / Observación	Comentario
<p>2da versión</p>	<p>aseguraron poder contratar 1 profesional?, ¿Cuántos dijeron poder contratar 2?, en orden de prioridad cuales fueron los conocimientos, habilidades y destrezas sugeridas para la formación del nuevo profesional?, ya que esto orienta la intensidad de la formación en cada uno de los espacios de aprendizaje.</p>
<p>Atendida</p>	<p>Se presenta la (cuantificación) cantidad de profesionales existentes, pero no se especifica cual es la (cualificación) formación académica que han obtenido, que los faculte para realizar estas funciones, donde han obtenido su formación, etc.</p>
<p>Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada</p>	<p>Se muestra un listado de actividades principales, la cual parece una transcripción literal de las opiniones de los consultados, sin embargo, son muy escuetas, no se identifica información suficiente que oriente el diseño curricular de la nueva propuesta académica.</p>
<p>Conclusiones y recomendaciones</p>	<p>Se presenta la necesidad de incorporar una propuesta de módulos formativos paralelos al plan de estudios, sin embargo, no se especifica la temática, requerida según los empleadores. Lo que se plantea es que esta medida se tomará ya que por cuestión de tiempo y necesidad no se pudieron tomar en cuenta,</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO		2da versión
Sección / Observación	Comentario	
	lo cual indicaría que la carrera ya estaba hecha cuando se estaba haciendo el diagnóstico, lo cual no parece congruente.	
Proyecto de investigación	Revisar el criterio de inclusión pág. 138, ya que presenta un párrafo con información incoherente. Sobre los estudiantes de último año de bachillerato... que tengan a cargo empresas con un número mayor a 400 empleadores y que posean un departamento de seguridad industrial en la zona de San Pedro Sula.	Atendida
Instrumentos de investigación aplicados	<ul style="list-style-type: none"> En el instrumento dirigido a empleadores y jefes de departamento, se hacen consultas, de las cuales no se presentaron resultados en apartados anteriores, que son importantes. El mismo comentario para el instrumento utilizado en el grupo focal con expertos. 	Se mantiene observación
Evidencias graficas del proceso investigativo	No se presenta	Atendida
Plan de gestión administrativa	Se presenta en documento separado.	Atendida
Inventario de capacidades físicas instaladas	No se presenta	Atendida
Evidencias graficas de recursos	Se presenta en documento separado.	Atendida
Bibliografía	Revisar, ya que algunos de los documentos citados en el contenido, no se muestran en el listado de bibliografía.	Atendida
Convenios	No se presenta. La vinculación con el mundo socio laboral, es uno de los elementos más importantes cuando de educación técnica se trata, por tanto, se recomienda identificar las instituciones con las cuales se pueda establecer algún tipo de alianza de cooperación.	Atendida. Se solicita colocar una imagen más clara del convenio, ya que está muy borrosa.


 Dirección Académica de Formación Técnica
 UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS	
Sección/Observación	Comentario
Sobre las competencias específicas declaradas: Perfil de Egreso/ Competencias específicas Se han plasmado 15 competencias específicas	<p>Las cuales responden más a funciones o actividades. La competencia debe ser integradora, y concebirla el que hace, como lo hace y para qué.</p> <p>Según el análisis de las mismas, el perfil de egreso de este profesional podría resumirse (a grandes rasgos) en 4 competencias específicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conduce programas de prevención y monitoreo de riesgos, de acuerdo a los resultados de diagnósticos realizados en la Inspección de sitios de trabajo (equipos materiales y medición de factores), para prevenir accidentes en la empresa. 2. Realiza registro, sistematización y procesamiento de datos estadísticos, utilizando herramientas informáticas, para identificar, valorar y controlar los riesgos de accidentalidad laboral para disminuir las pérdidas tanto físicas como materiales. 3. Diseña procedimientos de trabajo seguro, aplicando normas y protocolos de seguridad e higiene laboral, de acuerdo al marco legislativo nacional e internacional, recomendando equipos para la protección de los y las trabajadoras. 4. Formula e implementa programas de promoción y prevención de riesgo, desarrollar actividades educativas en coordinación con equipos interdisciplinarios, para promover la prevención del riesgo en los ambientes laborales.
CE. 4. Habilidad para coordinar y participar en proyectos interdisciplinarios	<p>Se observan algunas competencias específicas, que en realidad responden a competencias de carácter general, y no a una competencia específica disciplinar del profesional egresado.</p> <p>Se sugiere hacer la división entre Competencias Generales y Competencias Específicas. Las primeras deben responder a aquellos elementos que todo profesional debe saber, saber hacer y saber ser.</p> <p>Las competencias específicas deben corresponder a su nombre, es decir, del campo disciplinar de que se trate, en este caso de la Seguridad e Higiene Ocupacional.</p>
11. Capacidad para aplicar sistemas y procedimientos administrativos y técnicos para la ejecución o evaluación de proyectos.	<p>Cada competencia plasmada, debe ser formada en uno o diferentes espacios de aprendizaje, de acuerdo al dominio de la competencia que se requiera, según el grado académico de que se trate.</p> <p>En la malla curricular, solo se percibe un espacio de aprendizaje (Planificación, evaluación y administración de proyectos), para contribuir a la formación de esta competencia, con la cual no se considera que se logre el alcance de la misma.</p>
15. capacidad para diseñar, probar, seleccionar, aprobar, equipos para la protección personal y ambiental para la seguridad de la empresa y sus colaboradores.	<p>Tomando en cuenta la delimitación del nivel, se recomienda utilizar la taxonomía de Bloom, en cuanto al verbo sugerido para la competencia, ya que ella indica el nivel de dominio de la competencia. ¿El técnico universitario será capaz de diseñar equipo de protección personal y ambiental para la seguridad de la empresa...?</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Sobre los espacios de Aprendizaje	Bloque de formación técnica básica	Distribución de espacios por periodos académicos	Flujograma	Descripciones mínimas
	TBGT Gestión del Talento Humano 3 UV	Tiene 4 UV	Se muestra con 3 créditos	Se muestra con 3 créditos
	Práctica profesional aparece sin código	Tiene código TEPF 3418		
	Estadística descriptiva	Revisar distribución de UV Teóricos y prácticos.		
Sobre las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje				
Introducción a la Seguridad e Higiene Industrial	Se sugiere hacer uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación innovadores.			
Informática aplicada I	<ul style="list-style-type: none"> El nombre sugiere que se aplicarán los conocimientos de la informática a temas de la carrera de seguridad e higiene ocupacional, sin embargo, es una clase de informática básica (en Word y power point). El espacio de aprendizaje ha sido contemplado para ser desarrollado en una duración de 33 horas, de las cuales 11 horas estarán con docente, y 22 horas en las cuales desarrollarán trabajo independiente. Se sugiere revisar la asignación de los créditos del espacio de aprendizaje, a fin de dar cuenta, si son suficiente para el logro de los aprendizajes. 			
Informática aplicada II	<ul style="list-style-type: none"> El nombre sugiere que se aplicarán los conocimientos de la informática a temas de la carrera de seguridad e higiene ocupacional, sin embargo, es una clase de informática básica (en Excel, web). El espacio de aprendizaje ha sido contemplado para ser desarrollado en una duración de 33 horas, de las cuales 11 horas estarán con docente, y 22 horas en las cuales desarrollarán trabajo independiente. Se sugiere revisar la asignación de los créditos del espacio de aprendizaje, a fin de dar cuenta, si son suficiente para el logro de los aprendizajes. Una de las competencias a desarrollar con la clase, responde a "5. Diseñar y aplicar metodologías para la realización de documentos como: tesis, monografías, informes e investigaciones", sin embargo, no se identifica con que contenidos, tiempo y estrategias se formará esta competencia. Los recursos bibliográficos a utilizar, son documentos afines solamente a la herramienta de Excel. 			
Inglés Técnico Básico	Si se trata de un inglés técnico, este espacio de aprendizaje debería contar en sus unidades temáticas, con contenidos del área de seguridad e higiene ocupacional.			
Inglés Técnico Intermedio	Si se trata de un inglés técnico, este espacio de aprendizaje debería contar en sus unidades temáticas, con contenidos del área de seguridad e higiene ocupacional. Varias de las competencias específicas del curso son las mismas que se desarrollaran en el inglés técnico básico. se recomienda revisarlo y repensar cuales serán las subcompetencias que se desarrollaran de acuerdo a los contenidos que se brindaran.			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Toxicología Laboral	<p>Se utiliza la misma bibliografía que en la clase de inglés técnico básico.</p> <p>Se recomienda revisar el contenido de este espacio de aprendizaje, dado que como está planteada es una combinación de las diferentes aplicaciones de la toxicología, es decir, que no está delimitada de acuerdo al requerimiento del perfil de egreso de este profesional.</p> <p>Se trata de la aplicación de la toxicología en la seguridad e higiene ocupacional, tipos de sustancias, el daño y la reacción que produce en la persona.</p>
---------------------	--



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN EN TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNAH, UPH, UCENM, UNITEC, UJCV Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Aurora Liconá, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), donde se pronunciaron seis universidades con opinión favorable y una no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, misma que brinda observaciones para ser incluidas; sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 992-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3849-327-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.327, de fecha 17 de agosto de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



“**EMISIÓN DE DICTAMEN.** Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento** de la carrera de **Gestión en Turismo**, en el Grado Académico de **Técnico Universitario**, de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina); - Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; - Universidad Politécnica de Honduras, UPH; - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; - Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; - Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; - Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. En respuesta a la petición de Dictamen sobre la Solicitud antes descrita y considerando que la Universidad Proponente presentó una nueva versión mejorada de los documentos en fecha 20 de noviembre del 2018, las Universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente: 1. Habiendo revisado y analizado los documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la Universidad Proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **DICTAMINA FAVORABLE**, la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento e la Carrera de **Gestión en Turismo**, en el Grado Académico de **Técnico Universitario**, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN EN TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSTARIO, DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **CONSIDERACIÓN 1:** Los documentos Diagnóstico y Plan de Estudio, si bien presentan varios elementos que ilustran en alguna medida, cómo se pretende desarrollar esta oferta académica, requieren ser adecuados a los formatos proporcionados por la Dirección de Educación Superior (DES). Igualmente debe evidenciar lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del nivel de educación superior de Honduras y se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



sugiere utilizar los resultados de aprendizaje, esperados para las carreras de Tecnólogo, establecidos en el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericano (MCESCA). OBSERVACIONES: 1. Adecuar los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios a los formatos vigentes de la DES. 2. Al momento de documentar como contribuye la carrera a responder las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país, considerar la importancia del planteamiento metodológico del estudio diagnóstico para que de esta manera realizar consultas pertinentes. Documentar que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social, expresado en indicaciones medibles, es decir plazas o puestos disponibles; además de evidenciar convenios y alianzas para desarrollar la carrera. 3. Incluir en el diagnóstico y plan de estudio lo estipulado en los siguientes artículos del Reglamento del SISEA de Educación técnica y tecnológica para el nivel de Educación Superior, según corresponda: Artículos 3, 4(b), 5, 6, 7(b, d), 9, 10, 19, 20, 29, 32(f), 34, 41, 49, 51(B(b)), 64(b). CONSIDERACIÓN 2: La carrera debe evidenciar la segmentación de las competencias de acuerdo con el nivel de cualificación y la especificidad de la educación técnica universitaria. OBSERVACIONES: 1. Se recomienda hacer un mapeo de las competencias específicas y generales contenidas en el plan de estudios y su correspondencia con los espacios de aprendizaje, para lograr la segmentación apropiada del nivel. 2. Realizar un estudio comparativo de la oferta académica, similar a la planteada, que ofrecen las universidades técnicas y politécnicas a nivel internacional (benchmarking). 3. Evidenciar las metodologías de aprendizaje y evaluación propias de la educación técnica. Las recomendaciones más detalladas para la malla curricular y los espacios de aprendizaje será posible hacerlas una vez incorporadas las observaciones antes descritas. POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Observaciones a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN. Solicitando atender dichas observaciones en una nueva versión de la propuesta curricular. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 de septiembre del año dos mil dieciocho. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN: NO FAVORABLE

Carrera Gestión en Turismo en el Grado de Técnico Universitario o Tecnólogo presentada por la Universidad Jesús de Nazareth (UJN)

Documentos recibidos:

Diagnóstico, Documento curricular base del Técnico Universitario o Tecnólogo en Gestión de Turismo

Visto, revisado y analizado los documentos recibidos de la **Solicitud de Aprobación para Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Gestión en Turismo** en el Grado de Técnico Universitario o Tecnólogo presentada por la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), esta Dirección Académica formula las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIÓN 1: La propuesta de la carrera TU en Gestión en Turismo de la UJN requiere la delimitación de la ocupación específica que demanda el mercado de trabajo en el sector turismo. La propuesta contiene una combinación simultánea de 4 posibles formaciones a nivel de TU que ya han sido identificadas en estudios previos del sector turismo. Igualmente debe evidenciar lo establecido en el *Reglamento del Sisea de Educación Técnica y Tecnológica del nivel de educación superior de Honduras*. Los artículos específicos se detallan más adelante en este dictamen

OBSERVACIONES DAFT/UNAH (primera revisión 9-09-2018)

1. Adecuar los documentos Diagnóstico y Plan de estudios a los formatos vigentes de la DES (ver formato en "Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos...").
2. Considerar la importancia del planteamiento metodológico del estudio diagnóstico para realizar consultas pertinentes al momento de documentar cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país y que se documente que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social, expresado en indicadores medibles, es decir plazas o puestos disponibles, convenios y alianzas identificadas para la carrera
3. Se recomienda incluir en los documentos diagnóstico y plan de estudios lo contemplado en los siguientes artículos del Reglamento del Sisea de Educación técnica y tecnológica para el nivel de Educación Superior, según corresponda: Artículos 3, 4(b), 5, 6, 7(b, d), 9, 10, 19, 20, 29, 32(f), 34, 41, 49, 51(B(b)), 64 (b).

OBSERVACIONES DAFT/UNAH (Segunda revisión 5-12-2018)

1. Las recomendaciones han sido atendidas parcialmente, Aun no se identifica claramente la demanda laboral es decir plazas o puestos disponibles.
2. Se solicita respetuosamente, el envío del documento respuesta de la Universidad Jesús de Nazareth a las observaciones dadas, donde indique si fueron incorporadas.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



1/2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERACIÓN 2: La carrera debe evidenciar la segmentación de las competencias de acuerdo al nivel de la cualificación y la especificidad de la educación técnica.

OBSERVACIONES DAFT/UNAH (primera revisión 9-09-2018)

1. Se recomienda hacer un mapeo de las competencias específicas y generales contenidas en el plan de estudios y su correspondencia con los espacios de aprendizaje, para lograr la segmentación apropiada del nivel.
2. Se recomienda realizar un estudio comparativo de la oferta académica similar a la planteada, que ofrecen las universidades técnicas y politécnicas a nivel internacional (benchmarking).
3. Se recomienda evidenciar las metodologías de aprendizaje y evaluación propias de la educación técnica.
4. Las recomendaciones más detalladas para la malla curricular y los espacios de aprendizaje será posible hacerlas una vez que se hayan incorporado las recomendaciones aquí establecidas.

OBSERVACIONES DAFT/UNAH (segunda revisión 5-12-2018)

1. No fueron atendidas las observaciones anteriores. La propuesta curricular no está segmentada de acuerdo a la cualificación del nivel. No evidencia la formación especializada que establece el *Reglamento del Sisea de educación técnica y tecnológica del nivel de educación superior*.
2. Esta propuesta incorpora 4 carreras en una. No se ha atendido la recomendación de segmentación de los perfiles para TU. Ya en el país ha sido segmentada de acuerdo a la especialización de la educación técnica y tecnológica en el área de turismo la formación que se requiere: Alimentos y bebidas, Gestión de eventos, congresos y ferias, Operaciones hoteleras y TU Interpretación de espacios turísticos
3. Se solicita respetuosamente, el envío del documento respuesta de la Universidad Jesús de Nazareth a las observaciones dadas por las universidades, donde indique si fueron incorporadas.

POR TANTO

Después del análisis realizado a la segunda versión de la documentación recibida, esta Dirección emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la apertura y funcionamiento de la carrera **Gestión en Turismo en el Grado de Técnico Universitario o Tecnólogo** presentada por la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)**.

Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los cinco días del mes de diciembre de 2018.



Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT/VRA)
UNAH

2/2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión en Turismo, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS” A “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina);
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y;
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Nacional de Agricultura;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN TURISMO”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN SU DIRECCIÓN DE TEC-VOC EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV (Coordina);
- Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE REDES INFORMÁTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TURISMO SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO,

Sesión CTC No. 330 viernes 30 de noviembre de 2018 – Universidad Metropolitana de Honduras - UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR.
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura (Coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

TRIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UBICADO EN MISTRUK, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS, COMO UN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, ubicado en Mistruk, Departamento de Gracias a Dios, como un Instituto Universitario de Investigación, Formación y Capacitación; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, EN COMAYAGUA, COMAYAGUA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, en Comayagua, Comayagua; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

TRIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

CUADRAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON DOS ORIENTACIONES: ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL Y ÉNFASIS EN CIBER-SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA” A “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



**MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC;
PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE SE OFRECE UNITEC TEGUCIGALPA,
UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina);
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE
BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO
UNIVERSITARIO, EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL SENTIDO DE
IMPLEMENTARSE DICHO PROGRAMA ACADÉMICO EN EL CAMPUS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; UBICADO EN LA
CIUDAD DE LA CEIBA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ubicado en la ciudad de la Ceiba; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECE UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 330
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de noviembre de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

CUADRAGÉSIMO CUARTO: VARIOS.

No se dio a conocer ningún punto en este apartado.

CUADRAGÉSIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta por Ley Ing. Rina Waleska Enamorado, dio por finalizada la sesión ordinaria No.330 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con cuarenta minutos de la tarde (01:40 p.m.), del día viernes 30 de noviembre de 2018.

Firman el Acta la Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en su condición de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. ELIZABETH POSADAS CRUZ
SECRETARIA DESIGNADA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO